

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1° fracción VIII, 4°, 7°, 9°, 10 párrafo segundo, 21 fracciones III, IV y V, 22 párrafo tercero y 23 fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 4° fracción II, 5°, 13 fracciones I, II, VI, X y XI, 29, 30 y 32 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6° fracción II, 9° fracciones IV, XII, XVIII y XX, 13, 18 fracciones I, II, V y VIII, 25, 71 BIS fracciones I y III, 72 y 85 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5°, 6° y 7° de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación en el Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7° fracción IV, numeral 5 y 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2015, he tenido a bien emitir la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 2014.

I. Introducción.

En cumplimiento de lo establecido, en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento referente de la Evaluación Interna del Programa, la cual debe de efectuarse anualmente, así como lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF). Que para el caso, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48, el 11 de marzo de 2015, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de los Recursos Naturales (DGCORENA), presenta los resultados de la Evaluación Interna correspondiente al ejercicio 2014, del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE).

El presente documento, tiene como propósito mostrar la Evaluación Interna del Programa PROFACE, la cual incluye elementos de diseño, cobertura, operación y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología del Marco Lógico. Contribuyendo con ello a una cultura de planeación y rendición de cuentas, en la acción pública del gobierno.

Es en este sentido, que se considera a la evaluación interna como una herramienta necesaria que ayuda a la planeación, en la medida que promueve adecuaciones de las variables del Programa mismo, permitiendo con ello una mejor intervención gubernamental en las políticas públicas y de su interrelación e impacto con la población involucrada.

Dentro de las limitantes que se tienen para la realización de la evaluación interna, se encuentran, el corto tiempo que se tiene entre la publicación de sus lineamientos por parte de Evalúa-DF y la fecha límite de entrega que proponen, la falta de personal calificado en el monitoreo y evaluación del programa social, los cambios de personal ligados al Programa, lo cual no permite contar con la visión que éstos pudieron tener en cuanto su operación, limitaciones y retos; además de sensibilizar al personal que interviene en la ejecución del Programa, respecto a la percepción de la evaluación interna, como un mecanismo de mejora y no de auditoría.

Es así como, a partir del año 2010, se han efectuado las evaluaciones internas del Programa PROFACE.

Evaluación Interna del PROFACE	N° Gaceta Oficial del Distrito Federal	Fecha de Publicación
2010 (Diagnóstica)		Se entrego a Evalúa DF
2011 (Operación y Resultados)		Se entrego a Evalúa DF
2012 (Evaluación Global y Satisfacción)	1425	27 de agosto de 2012
2013 (Diagnóstica y sistematización de Evaluaciones Anteriores)	1662	5 de agosto de 2013

2014 (Diseño, Operación y Monitoreo)	1889 TOMO II	30 de junio de 2014
--------------------------------------	--------------	---------------------

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.

El Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF), es el área que por sus características físico-bióticas, genera servicios ambientales necesarios para el desarrollo y calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. Cuenta con una extensión de 87,297 hectáreas, localizadas al sur y sur - poniente de la Ciudad de México y, representan el 58% de la superficie. En él se encuentran terrenos de cultivo agrícola, zonas boscosas, además de poblados rurales.

La Distribución del Suelo de Conservación por Delegación Política del Distrito Federal es como a continuación se describe:

Delegación	% de superficie con Suelo de Conservación
Cuajimalpa de Morelos	7.5
Álvaro Obregón	3.1
Magdalena Contreras	5.9
Tlalpan	29.4
Xochimilco	11.9
Tláhuac	7.2
Milpa Alta	32.2
Iztapalapa	1.4
Gustavo A. Madero	1.4

Ante la necesidad de fortalecer los instrumentos que contribuyeran a valorar y preservar los ecosistemas naturales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, ya que en ellos se generan servicios ambientales (recarga del acuífero, el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal proviene del Acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y otras fuentes subterráneas; el Suelo de Conservación del Distrito Federal es la principal fuente de recarga con un volumen promedio anual de 151.4 Mm³ -Millones de metros cúbicos-; la cubierta vegetal ayuda a fijar gases que promueven el efecto invernadero; el volumen de carbono total almacenado en el Suelo de Conservación se estima en 8.5 millones de ton/carbono; asimismo la cubierta vegetal actúa como regulador del clima al absorber una importante cantidad de radiación solar, además de disminuir los procesos de erosión eólica e hídrica, se estima que el 89% del Suelo de Conservación tiene una capacidad de retención de suelo entre alta y media; es un reservorio de biodiversidad, las especies localizadas en el Suelo de Conservación representan el 11% de la riqueza biológica nacional y el 2% mundial, según datos de la Agenda Ambiental de la Ciudad de México 2007 – 2012; además de ofrecer posibilidades de recreación, valores escénicos y culturales) los cuales son importantes para la sobrevivencia de la población que habita la Ciudad de México y en general la Zona Metropolitana; el 31 de enero del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se expidió el Acuerdo por el que se aprobó el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), el cual sustituyó a los Programas, Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS) y de Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), los cuales operaron del ejercicio 2001 al 2007.

Desde la puesta en marcha del Programa PROFACE en el año 2008, las principales modificaciones que ha tenido, son respecto a las líneas de apoyo, al principio se tuvieron 12 líneas de apoyo, posteriormente se reagruparon en 8 y 7 líneas, hasta quedar en 6 líneas de apoyo, en las Reglas correspondientes al ejercicio 2014, todas ellas enmarcadas en acciones que promueven la protección, conservación y restauración de los ecosistemas en el Suelo de Conservación. Además de considerar a la microcuenca como la unidad básica de planeación y manejo de los recursos naturales.

En el siguiente cuadro se muestra el número de Líneas de Apoyo del Programa PROFACE, que se han autorizado en cada año de ejercicio:

Reglas de Operación del PROFACE	Número de Líneas de Apoyo
2008	12

2009	8
2010	8
2011	8
2012	7
2013	6
2014	6

El Programa PROFACE tiene como fin el contribuir a la protección del ambiente, dar atención a la problemática de la degradación de los ecosistemas, a la pérdida de los recursos naturales, así como a la conservación de la biodiversidad en el Suelo de Conservación del Distrito Federal; fomentando la participación de la población. Las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2014, presentaron los siguientes objetivos, general y específicos:

Objetivo General del Programa.

Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, promoviendo la participación de los dueños o usufructuarios de este territorio.

Objetivos Específicos del Programa.

- Proteger los ecosistemas en el Suelo de Conservación mediante acciones de saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios.
- Conservar los ecosistemas del Suelo de Conservación mediante acciones de reforestación, desarrollo de infraestructura para la conservación del suelo y agua, restauración de hábitats y manejo de la biodiversidad.
- Promover el manejo y uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para el ordenamiento de las actividades ganaderas, reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Fomentar el monitoreo y conservación de especies animales prioritarias con actividades de restauración y resguardo de regiones, así como el monitoreo y establecimiento de corredores biológicos para cada especie.
- Fortalecer la protección y vigilancia de los recursos naturales, para impedir el cambio de uso de suelo y prevenir ilícitos ambientales.

El Programa PROFACE fue creado por el Gobierno del Distrito Federal, como un instrumento de política pública, administrado por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), orientado a garantizar la permanencia de los ecosistemas del Suelo de Conservación, que incluyen su biodiversidad, los recursos naturales y genéticos que proporcionan los bienes y servicios ambientales, entre los que destacan el suelo, el agua y la vegetación nativa. Este Programa, apoya la participación social para asegurar la ejecución y permanencia de las acciones que se implementan.

El Gobierno del Distrito Federal, dentro del capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias” anualmente destina el presupuesto para la operación y ejecución del PROFACE, a través de sus dos Subprogramas: Apoyo para la participación social en acciones para la conservación y restauración de los ecosistemas (APASO) y Fondos para la conservación y restauración de ecosistema (FOCORE), con cargo al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-D.F.). Para la operación y ejecución del PROFACE en el ejercicio fiscal 2014, se destinó un monto total de \$112'370,673.00 (Ciento doce millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100M.N.).

La instancia operadora dentro de la SEDEMA, es la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), a través de los cuatro Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales, y el Grupo Técnico Operativo (GTO) de cada Centro Regional.

Los apoyos otorgados a los beneficiarios de ambos Subprogramas son económicos.

El Subprograma FOCORE apoya la ejecución de Proyectos de Inversión de los Grupos de Trabajo constituidos para tal fin, en las líneas de apoyo identificadas por polígono de atención. Los Proyectos tienen por objeto la realización de obras y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica de acuerdo con las líneas de apoyo definidas en las Reglas de Operación. El apoyo al Grupo de Trabajo se realiza ya sea en una sola expedición (cheque) o dos, que depende del monto del apoyo aprobado y el avance del Proyecto de Inversión.

El Subprograma APASO apoya la ejecución de Programas de Trabajo de los Grupos de Trabajo en labores y acciones en apoyo que van encaminadas al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, y acciones de prevención del daño ambiental. La entrega de apoyos a los integrantes de Grupos de Trabajo, es mediante depósitos mensuales a Tarjetas Bancarias, el cual depende de los montos aprobados y del Programa de Trabajo presentado, ante el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa.

Los Proyectos de Inversión (FOCORE) y/o Programa de Trabajo (APASO), son propuestos por los Centros Regionales y presentados posteriormente en Sesión del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa, para su aprobación o rechazo, los cuales en caso de ser aprobados, son acompañados por una supervisión sistemática y evaluación previa al finiquito.

Las líneas de apoyo del PROFACE, durante el ejercicio 2014, fueron:

- a) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas.
 - Prevención física, prevención cultural y combate de incendios,
 - Reforestación, cultivo a plantaciones y evaluación,
 - Saneamiento forestal (detección, diagnóstico y tratamiento fitosanitario),
 - Producción de planta,
 - Ordenamiento ganadero.
- b) Conservación de hábitats y biodiversidad.
 - Restauración integral de hábitats de especies prioritarias,
 - Establecimiento de corredores biológicos estratégicos,
 - Resguardo y vigilancia de áreas prioritarias,
 - Monitoreo de especies.
- c) Desarrollo de sistemas de protección comunitarios.
 - Vigilancia y prevención de ilícitos ambientales,
 - Detección de obras o actividades no autorizadas,
 - Detección de sitios de extracción de suelo, recursos pétreos y productos forestales,
 - Detección de depósitos de cascajo y residuos sólidos.
- d) Obras de Conservación de Suelo.
 - Terrazas (individuales, de banco, de base ancha, de base angosta o de formación sucesiva),
 - Contención de taludes (muros de gavión y piedra acomodada),
 - Cabeceo de cárcavas,
 - Suavizado de talud en cárcavas,
 - Desarrollo de barreras vivas y cortinas rompe-vientos con especies arbustivas, arbóreas y/o cactáceas,
 - Labranza de conservación (nivelación de terrenos).
- e) Obras de Conservación de Agua.
 - Presas filtrantes (geocostal, piedra acomodada, gaviones, troncos o ramas),
 - Sistemas de captación de agua pluvial (ollas de agua, presas de mampostería y concreto),
 - Pozos de absorción,
 - Conservación o restauración de cauces y barrancas (retiro de residuos, estabilización de taludes, podas fitosanitarias, desazolve de cauces),
 - Conformación de bordos,
 - Reapertura, desazolve y limpieza de canales y apantles.
- f) Reconversión Productiva y Aprovechamiento Sustentable.
 - Cultivo de plantaciones forestales comerciales (poda de formación, deshierbe, etc.),
 - Plantaciones frutales en combinación o sustitución de cultivos anuales,
 - Aprovechamiento sustentable de productos no maderables,
 - Proyectos piloto para el ordenamiento, control y manejo de ganado,
 - Prácticas para el cultivo de maíz nativo.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

El área que realiza la presente evaluación interna, es la Secretaría Técnica del Programa PROFACE, cuyas funciones son:

1. Preparar las Sesiones del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.

2. Formular las Convocatorias, para las Sesiones del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
3. Convocar a Sesión Ordinaria, según el calendario aprobado por el Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
4. Convocar a Sesión Extraordinaria a petición de los vocales, integrantes del Comité de Asignación de Recursos del PROFACE.
5. Enviar vía correo electrónico y entregar la carpeta ejecutiva con el resumen de las solicitudes de cada proyecto, impresa o vía correo electrónico.
6. Elaborar el acta respectiva de cada Sesión del Comité de Asignación de Recursos del PROFACE.
7. Informar de los resultados de la Sesión de Comité
8. Llevar el control del seguimiento de acuerdos, de cada Sesión del Comité de Asignación de Recursos del PROFACE.
9. Emitir su opinión, respecto a las atribuciones de Programas de Trabajo y/o Proyectos de Inversión, presentados en Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
11. Elaborar el Padrón de Beneficiarios del Programa.
12. Elaborar la Evaluación Interna al Programa.
13. Gestionar ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición oportuna de recursos y preparar la entrega de apoyos.

Los integrantes involucrados en la evaluación interna del Programa, ostentan el siguiente perfil y funciones:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Secretario Técnico del Programa	Masculino	51	Ingeniero Agrónomo	Coordinar todas las actividades propias de la Secretaría Técnica del Programa	5 años, elaboración de la evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios fiscales 2009 al 2014	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE.
Grupo Técnico Operativo	Masculino	42	Planificación para el Desarrollo Agropecuario	Elaborar Convocatorias , Carpeta Ejecutiva, dar seguimiento a los acuerdos y el Acta de cada Sesión del Comité	Elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, ejercicio 2014	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE.
Grupo Técnico Operativo	Masculino	35	Biología	Elaborar el Padrón de Beneficiarios, manejo del Sistema de Información Geográfico de la Base de Datos del Programa, Informes trimestrales y requerimientos	Elaboración del Padrón de Beneficiarios ejercicio 2013, 2014. Elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, ejercicio	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE

				del INFO-DF.	2014.	
Grupo Técnico Operativo	Femenino	57	Biología	Elaborar información requerida en cuanto a avances del Programa, Informe anual, Libro Blanco, y Evaluación Interna del Programa.	5 años, elaboración de la evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios fiscales 2009 al 2014.	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE.

II.3. Metodología de la Evaluación.

En la metodología utilizada en la evaluación interna ejercicio 2014, se combinaron los métodos cuantitativos y cualitativos, a través del primero, permitió medir la magnitud de los resultados del ejercicio a evaluar; en tanto el segundo aportó una serie de detalles acerca de los grupos y ayudo a analizar los procesos a través de los cuales se desarrolló el Programa.

En cuanto a la construcción de indicadores del Programa, se realizó un replanteamiento de éstos, a partir de la impartición del Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015, en el cual se concibieron conforme a la Metodología del Marco Lógico, que permitirá el monitoreo del comportamiento de los indicadores de desempeño del Programa, mismos que quedaron agrupados en las categorías de eficacia y calidad.

No obstante, se reportarán los resultados de los indicadores que se establecieron en las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2014.

A continuación se establece la ruta crítica del proceso de evaluación interna del Programa:

Unidad Administrativa	Nº	Descripción de Actividad	Tiempo
Evalúa-DF	1	Emite los Lineamientos para la Evaluación Interna de los programas sociales del Distrito Federal operados en 2014.	3 meses (se publicó en el mes de marzo de 2015)
Secretaría Técnica del PROFACE	2	Conforme a lo establecido en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se da la instrucción de la elaboración de la evaluación interna del PROFACE.	1 día
Secretaría Técnica del PROFACE	3	Elaboración del informe anual del PROFACE 2014, que forma parte de los resultados a tomar en cuenta para el análisis del Programa.	10 días
Secretaría Técnica del PROFACE	4	Trabajo de campo, llevar a efecto 70 encuestas.	16 días
Secretaría Técnica del PROFACE	5	Trabajo de campo, revisión de la integración de 70 expedientes de grupos beneficiados por el Programa.	12 días

Secretaría Técnica del PROFACE	6	Trabajo de gabinete, para el análisis de la información obtenida.	45 días
Secretaría Técnica del PROFACE	7	Envía la Evaluación Interna del PROFACE ejercicio 2014, a la Dirección Ejecutiva Jurídica para su revisión correspondiente.	1 día
Dirección Ejecutiva Jurídica	8	Recibe Evaluación Interna, revisa el contenido y gestiona ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, su publicación correspondiente.	Variable
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	9	Recibe Evaluación Interna y publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 6 meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Fin de Procedimiento.	Variable
Secretaría Técnica del PROFACE	10	Paralelamente, envía Evaluación Interna al Comité de Planeación del Desarrollo Social para su revisión	1 día
Comité de Planeación del Desarrollo Social	11	Recibe evaluación interna, revisa y publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social. Fin del procedimiento	Variable
Secretaría Técnica	12	Paralelamente, la Secretaría Técnica del PROFACE envía la Evaluación Interna a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	1 día
Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	13	Recibe Evaluación Interna Fin del Procedimiento	1 día

II.4. Fuentes de Información.

La evaluación interna, se llevó a cabo a través de trabajo de gabinete y de campo. En el trabajo de gabinete se revisaron documentos normativos del Programa, las fuentes de información corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, la Ley de Desarrollo Social (LDSD) y su Reglamento, Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio fiscal 2014, el Manual Específico de Operación del Programa PROFACE, aprobado para el ejercicio fiscal 2013, bases de datos e información generada por los cuatro Centros Regionales de la DGCORENA, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal, operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Evalúa DF, así como información del INEGI. En el caso del trabajo de campo, se aplicó un cuestionario, a 10% de los grupos beneficiados (70 grupos) a través del cual se recabó información, acerca de la percepción y el grado de satisfacción que tienen del Programa, el resultado de la encuesta se presenta de forma integral en el ANEXO 2. Asimismo se llevó a cabo la revisión de la integración de los expedientes de los grupos que fueron encuestados, en el ejercicio a evaluar.

III. Evaluación del Diseño del Programa.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.

El diseño de las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2014, se evaluó de acuerdo a los aspectos solicitados en los 11 apartados (más una introducción), de los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Evalúa DF.

Se determinó el grado de cumplimiento, a través de la siguiente ponderación: (3) satisfactorio, (2) parcialmente satisfactorio, (1) insatisfactorio, (0) no se integró; (Tomado del Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014) de cada elemento, así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha, como se observa en el siguiente cuadro:

Apartado	Aspectos a desarrollar de acuerdo con los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de cumplimiento	Justificación	
Introducción	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	3		
	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	1	Detallar más las acciones que el Programa ejecutará para contribuir a reducir la problemática existente.	
	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	2	En la Introducción se menciona, el número de grupos de trabajo beneficiados desde el año 2008. En cuanto a la población objetivo se menciona en el Apartado VI. Requisitos y procedimientos de acceso, en el cual se describen. No se presentan cifras. Respecto a la población atendida (no se hace mención como tal) en el punto Procedimiento numeral B1. Trata acerca de la apertura de ventanilla para la recepción de las solicitudes. No se presentan cifras.	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa.	3		
	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	2	En el Apartado VI. Requisitos y procedimientos de acceso, en el punto de Procedimiento numeral B1. Se hace la descripción de que la DGCORENA, cuenta con cuatro Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales.	
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	Es concreto y medible.	3	
		Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	3	No indica el tipo de beneficios a otorgar. Es en el Apartado V. Programación Presupuestal, indica que el apoyo es económico para los dos Subprogramas APASO y FOCORE.
		Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	1	
		Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	1	Establece la población objetivo, a quien va dirigido solamente. No se incluye la cantidad.
	Objetivos específicos	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	3	No especifican la correspondencia con cada uno de los dos subprogramas del PROFACE, ni se comenta el tipo de Programa en cuestión, que en este caso es de transferencia.

		Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	1	
		Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	1	No se señalan, debido al tipo de Programa de carácter ambiental.
		Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	1	No se especifica de forma explícita. Sin embargo, la población que se atiende, ya de por sí puede ser considerada como un grupo prioritario y/o vulnerable.
		Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	1	Es importante fortalecer este apartado.
	Alcances	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	0	No se precisan los componentes que el Programa entrega como acciones concretas para revertir la problemática detectada.
III. Metas Físicas		Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	2	Se considera importante que se definan las metas considerando la población que va a ser beneficiada de las acciones del Programa.
		Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	0	No se señala la meta de cobertura, debido a que es abierta la demanda de población a atender.
		Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	0	No queda establecida dicha acción.

IV. Programación Presupuestal		Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias.	3	
		Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	1	No se cuenta con el monto unitario, ya que depende del apoyo que se dé por Proyecto (subprograma FOCORE) o por Programa de Trabajo (Subprograma APASO). En el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en los numerales A-15 y A-17, se menciona la periodicidad del beneficio.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de Acceso	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	
		Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	2	No se sigue la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de Evalúa-DF.
	Procedimientos de Acceso	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la GODF, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	2	Se entiende que es bajo demanda, sin embargo ello no se precisa.
		Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	0	No se ubicó en el punto correspondiente.

		Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social.	1	Sólo se hace referencia a entrega de apoyos a los mismos beneficiarios en más de un ejercicio fiscal. Pero no respecto de alguna otra excepción como se señala en el punto.
		Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	2	En el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en el punto de Criterios para la Instrumentación, en el numeral F-1 se señala la prioridad de atención a Proyectos y/o Programas de Trabajo.
		Se indican las formas como él o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	1	En el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en el punto de Operación, numeral A-11, se señala la notificación a los Grupos de Trabajo acerca del rechazo o aprobación del Proyecto y/o Programa de Trabajo (pág. 14 y 15).
		Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	0	
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	1	Tan sólo se infiere son los mismos que los señalados para los beneficiarios que ingresan por vez primera.
		Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	1	Tan sólo se infiere son los mismos que los señalados para los beneficiarios que ingresan por vez primera. Faltan horarios de atención.

VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	2	Se señala que se deberá realizar la difusión en general, no se describen las formas. No menciona la forma en caso de haber cambios.
		Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	Sí, aunque estos datos se precisan en párrafos anteriores. En el Apartado VI. Requisitos y Procedimientos de Acceso, en el punto de Procedimiento, numeral B-1 se mencionan los cuatro Centros Regionales, incluye el domicilio y teléfono, más no horarios.
	Registro	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	2	No quedan del todo definidos los plazos y periodos de acceso y/o solicitud.
		Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	1	Se han generado problemas con la nueva disposición por microcuencas. Por Manual Administrativo se tenía la disposición de atender de manera territorial, es decir, por delegaciones.
		Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	2	En el Apartado VI. Requisitos y Procedimientos, en el punto de Procedimiento, en el numeral B-4 se señala que se entregará a los solicitante un comprobante de haber completado su solicitud del PROFACE, se incluye número de folio y fecha de registro.

		Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público...".	3	En el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en el punto de Atribuciones de los Coordinadores de los Centros Regionales para la Conservación de los Recursos Naturales, en el numeral C-7 se cita la publicidad y difusión de beneficiarios del PROFACE de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF. En el mismo Apartado en el punto de Operación, después del numeral A-20 se hace el señalamiento del Art. 38 de la LDS del DF.
		Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	1	Se infiere que ello es así, sin embargo, no se observa de forma explícita.
	Operación	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3	
		Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3	Se requiere homogenizar al formato de los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de Evalúa.
	Supervisión y Control	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	3	Se requiere homogenizar al formato de los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de Evalúa.
Se presentan las unidades administrativas responsables.		3	Se requiere homogenizar al formato de los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de Evalúa.	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	3		

	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Se definen las áreas de recepción y atención de quejas, no se señala el proceso para conocer las resoluciones, plazos de respuesta.
	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	1	No se especifican de forma abundante.
	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	1	Se deben de especificar para cada uno de los elementos que se precisan pues únicamente se señala como necesario “El Comité está obligado a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las presentes Reglas de Operación”
	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	0	No están definidos los procedimientos y/o acciones, mediante los cuales el ciudadano puede exigir el cumplimiento de sus derechos.
	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos:	1	Se señala en relación al inciso c) Cuando no se pueda satisfacer.

	<p>a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p>		
	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	1	No menciona a la Unidad Técnico Operativa, no indica que la evaluación es interna, solo señala Que la DGCORENA llevara a cabo la evaluación de los resultados del PROFACE.
	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	3	

	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	0	
	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	0	No se realizó la metodología
	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	0	No se menciona nada, acerca de los Lineamientos del Consejo del Evaluación del Distrito Federal.
	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	1	Los indicadores establecidos deben ser robustecidos a través del uso del marco lógico.
X. Formas de Participación Social	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	1	Es preciso que se establezca como los ciudadanos ya sea de forma individual y en conjunto participan en las decisiones y operación del Programa. En este apartado no se incluyen tales elementos. Sin embargo, al interior de las Reglas se precisa que existe una amplia participación de los habitantes que se involucran en los proyectos de mejora ambiental; por lo tanto, se requiere que aquí queden explícitamente definidos.

	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	0	No se hace mención de la modalidad de participación social.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	0	Si bien no se mencionan, en especial el PROFACE realiza intercambio de información con la SEDEREC, respecto a beneficiarios que se encuentran vetados, o bien con las delegaciones que soliciten información, en especial con la delegación Milpa Alta, respecto a beneficiarios del cultivo de maíz.
	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	0	No se hace mención de Programas, ni acciones.

De manera general se observa que, las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2014, no siguieron puntualmente la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2014. Se requiere homogenizar las Reglas de Operación del Programa, al formato de los Lineamientos para Elaboración de Reglas de Operación de Evalúa DF.

Apego del Diseño del Programa a la Normatividad.

En los siguientes cuadros, se establece el apego del diseño del Programa PROFACE mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables, se incluyeron en este caso, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Norma tividad	Art.	Apego de las ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	El Programa PROFACE ha permitido que los habitantes del Suelo de Conservación fortalezcan su identidad cultural y social, incentivando la conservación de sus recursos naturales y el desarrollo de sus actividades económicas en beneficio de las familias y de las comunidades rurales.
	7	En los Criterios para la Instrumentación numeral F-4, se establece que no se podrá excluir del PROFACE a ninguna persona por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades.
	8	Al respecto se establece en el Apartado VI. Requisitos y Procedimientos de Acceso numeral B-5. Únicamente se registrarán y contarán con número de folio las solicitudes que cumplan con la totalidad de los anexos requeridos.
Norma tividad	Art.	Apego de las ROP 2014
Reglamento de la Ley de Desarrollo	36	En el Apartado I .Disposiciones Generales, tanto los datos de la Cédula Básica de Identificación y Cédula de Validación Socio económica, son requeridos en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
	38	Se cumple con lo establecido acerca de los subsidios y beneficios, que otorgan los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, que deberán llevar impreso la siguiente leyenda:

		<p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” en el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, numeral A-20 en el cual se dispone que sea obligación del Comité de Asignación de Recursos del Programa, hacer del conocimiento de la ciudadanía dicha leyenda.</p>
39		Si bien esta en las Reglas de Operación del Programa, el apartado XI Formas de Participación Social, no se realiza la participación activa por parte de la sociedad en la planeación, programación, implementación; en la Evaluación Interna del Programa si participan, al ser encuestados en relación a la percepción del Programa.
42		<p>No se hace mención de que la Evaluación Interna debe ser anual, ni que sea conforme a los lineamientos del Consejo de Evaluación.</p> <p>Tampoco se indican los puntos que tienen que incluir, las evaluaciones internas y externas; solo se menciona en el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en Gastos de Operación y Evaluación del Programa, en el numeral I-2, se menciona el pago de la Evaluación Externa.</p>
44		En el Apartado VIII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, se establece que pueden interponer una queja o presentar inconformidad ante la DGCORENA (Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales), o bien en su caso ante el Órgano de Control Interno en la Secretaría del Medio Ambiente.
45		En el Apartado IX. Mecanismo de Exigibilidad, se expone que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal será el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
46		No se indica, que la respuesta de quejas y denuncias se hagan por escrito.
50		<p>En el Apartado II. Dependencia o Entidad Responsable del Programa, se indica que la ejecución, operación, evaluación y seguimiento del Programa será la DGCORENA (Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales).</p> <p>El Apartado III. Objetivos y Alcances, hace mención de los Objetivos General y Específico así como de los Alcances a desarrollar del Programa.</p> <p>En el Apartado IV. Metas Físicas, se establecieron como tales: Actividades para el Control y Combate de Incendios; Mantenimiento Forestal; Prevención de Incendios; Tratamiento Fitosanitario Forestal y Vigilancia permanente para la prevención de delitos ambientales.</p> <p>El Apartado V. Programación Presupuestal, establece que el Gobierno del Distrito Federal anualmente destina el presupuesto necesario para la operación y ejecución del Programa PROFACE, con cargo al FAP-DF, dentro del capítulo 4000, “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”.</p>

Norma tividad	Art.	Apego de las ROP 2014
		<p>En el Apartado VI. Requisitos y Procedimientos de Acceso, se establece la Población Objetivo, así como el Procedimiento para tener acceso al Programa, en este caso, se presentó un cambio en cuanto a la ventanilla de atención para la recepción de solicitudes del Programa, la nueva disposición es que la atención sea por microcuencas, lo cual ha generado problemas de los solicitantes del Programa hacia la Institución, ya que ello implica que tengan que desplazarse y aumentar con ello su gasto económico. Anteriormente, por disposición del Manual Administrativo se atendía de manera territorial, es decir, por delegaciones.</p> <p>El Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, se abordaron la Difusión; Operación; las atribuciones del Comité, las atribuciones de los Coordinadores de los Centros Regionales para la Conservación de los Recursos Naturales; Atribuciones del Grupo Técnico Operativo; Atribuciones de los Beneficiarios; Criterios para la Instrumentación; Apoyos; Supervisión, Seguimiento y Finiquito; Gastos de Operación y Evaluación del Programa y Sanciones por Incumplimiento al Convenio de Concertación de Acciones.</p>

		Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, se abordaron en el Apartado VIII, en el cual quedo establecido que podrán interponer la queja por escrito, ante la DGCORENA o bien ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría del Medio Ambiente, y a la Procuraduría Social del Distrito Federal.
		En el Apartado IX. Mecanismo de Exigibilidad, se estableció que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, será el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
		Se establecieron los mecanismos de evaluación y los indicadores en el Apartado X., pero sin seguir la metodología del marco lógico.
		Si bien en las Reglas de Operación del Programa, se estableció el Apartado XI. Formas de Participación Social, en sí no se establece de manera clara, en qué puntos se realiza la participación social en el Programa.
		En el apartado XII. Articulación con otros Programas Sociales, no se mostró ningún Programa, con el cual articulara el PROFACE, no obstante en la práctica si se tiene articulación con al menos la Delegación de Milpa Alta, en cuanto a su programa de apoyo a productores de maíz.
	51	La publicación de las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fue el 30 de enero de 2014.
	65	En el punto de Gastos de Operación del Programa, en el numeral I-2 respecto a la evaluación interna, solo se menciona que estará a cargo de la DGCORENA.
	68	En el punto de Gastos de Operación del Programa, en el numeral I-2, se establece que del presupuesto anual del PROFACE, se destinará hasta el 1% (uno por ciento) para el pago de la evaluación externa del mismo, esto es para la contratación de una Institución Académica de Nivel Superior o una Empresa Consultora que realizará dicha evaluación.
	71	En el Apartado IX. Mecanismo de Exigibilidad, queda establecido que el Comité de Asignación de Recursos, está obligado a garantizar el cumplimiento de las Reglas de Operación y, en caso de no ser así, los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible, ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, como el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
	72	En el Apartado VIII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, se tiene que los solicitantes o beneficiarios pueden interponer una queja o inconformidad por escrito ante la DGCORENA; podrán acudir ante el Órgano de Control Interno en la Secretaría del Medio Ambiente, o bien a Procuraduría Social del Distrito Federal, se brindan números telefónicos y domicilios de cada una de las instancias, así como la página de internet de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

Norma tividad	Art.	Apego de las ROP 2014
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	A través del Apartado VI. Requisitos y Procedimientos de Acceso. Se identifica a la Población Objetivo del Programa.
		En cuanto a señalar el calendario de gasto, en el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación. Se indica el rubro de Gastos de Operación y Evaluación del Programa pero, no se tiene como tal un calendario de gastos, ya que las aprobaciones de los Grupos de Trabajo, son mediante Sesiones del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa.
		No se señalan los montos por beneficiario o proyecto, ya que varía el apoyo por cada Grupo de Trabajo beneficiado, debido a las acciones a realizar en cada Proyecto o Programa de Trabajo.
		En el Apartado VI. Requisitos y Procedimiento de Acceso, se señalan los requisitos de acceso al Programa, además de los procedimientos.
		No se puede señalar la temporalidad, debido a que varía por las acciones a realizar por cada Grupo de Trabajo. En cuanto a la suspensión de los beneficios, en el Apartado VI. Requisitos y Procedimientos de Acceso, en el rubro de Procedimiento, en el numeral B-7, se establecen las situaciones en las que los Grupos de Trabajo, serán no sujetos de apoyo.

	<p>En el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en la sección de Atribuciones de los Beneficiarios, en los numerales E-2, al E-8, se establece la corresponsabilidad de los beneficiarios, con el fin de hacerles evidente, la importancia y responsabilidad social del apoyo. Además de que se tiene un rubro en especial de Sanciones por Incumplimiento al Convenio de Concertación de Acciones, que se establece entre el Grupo de Trabajo Beneficiado y la Institución.</p>
	<p>Es a través del Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en el rubro de Apoyos en los numerales G-1 inciso h) y G-2 inciso g), en los que queda manifiesto el enfoque de equidad de género.</p>
	<p>Acerca de que el procedimiento de acceso a la Población beneficiaria, no le represente a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, en las presentes Reglas de Operación del Programa, quedo establecido un cambio en cuanto a la ventanilla de atención, para la recepción de solicitudes, la disposición es que sea por microcuencas, lo que ha generado una problemática entre los solicitantes del Programa hacia la Institución, ya que con la nueva disposición, implica que tengan que desplazarse y aumentar su gasto económico. Anteriormente, por disposición del Manual Administrativo se atendía de manera territorial, es decir, por delegaciones.</p>
	<p>Respecto a la procuración, de que el procedimiento y mecanismo de otorgamiento de los beneficios, sea más eficaz y eficiente, se presenta problema en el otorgamiento de los apoyos del Subprograma APASO, que se realiza de manera tardía, debido al mecanismo financiero del recurso, lo que causa descontento a los beneficiarios.</p>
	<p>Es a través del Apartado III. Objetivos y Alcances, en el rubro de Alcances, se manifiesta acerca de que el recurso del Programa se canalice a la población objetivo.</p>
	<p>En el Apartado X. Mecanismos de Evaluación e Indicadores, se establecen los indicadores del Programa, sin embargo su construcción no fue a través de la metodología del marco lógico.</p>
	<p>Falto el mencionar, en las presentes Reglas de Operación del Programa, acerca de la publicación del Padrón de Beneficiarios, no obstante, se ha publicado desde la puesta en marcha del Programa PROFACE.</p>

Norma tividad	Art.	Apego de las ROP 2014
Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	1	Queda establecido en el Apartado III. Objetivos y Alcances, en el rubro del Objetivo General, tiene como fin el llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, promoviendo la participación de los dueños o usufructuarios de este territorio.
	3	En el Apartado III. Objetivos y Alcances, en especial Objetivos específicos, se tiene como uno de sus fines el Fortalecer la protección y vigilancia de los recursos naturales, para impedir el cambio de uso de suelo y prevenir ilícitos ambientales.
	4	En el Apartado V. Programación Presupuestal, se establece que el Gobierno del Distrito Federal anualmente destinará el presupuesto necesario para la operación y ejecución del Programa PROFACE, con cargo al FAP-DF, dentro del capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”, asimismo se establece el monto de ejercicio fiscal 2014.
	5	Es a través del Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en el rubro de Criterios para la Instrumentación, en el numeral F-1. Se da prioridad al impulso y/o consolidación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE) y de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC).
		Es en varios Apartados en los cuales se aborda la vigilancia y protección de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, los cuales son: Apartado III. Objetivos y Alcances, en el rubro de los Objetivos, en el Apartado IV. Metas Físicas, y el Apartado V. Programación Presupuestal, en el rubro de las Líneas de apoyo, inciso c).
En el Apartado V. Programación Presupuestal, en especial el Subprograma FOCORE apoya con recursos económicos a Grupos de Trabajo, para la ejecución de Proyectos que tienen por objeto la realización de obras y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica de acuerdo con las líneas de apoyo definidas en las Reglas de Operación.		
	En cuanto a proyectos productivos, en el Apartado V. Programación Presupuestal, se establecen las líneas de apoyo, en especial la línea f) Reconversión Productiva y Aprovechamiento Sustentable, a través de la cual se benefician Cultivos de plantaciones comerciales, Plantaciones frutales en combinación o	

	sustitución de cultivos anuales, Aprovechamiento sustentable de productos no maderables, entre otros.
	No se establece el fomento a la agricultura sustentable.
	No se establece el fomento a la comercialización de los productos agropecuarios y artesanales del Suelo de Conservación.
	Es a través del Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en el rubro de Criterios para la Instrumentación, en el numeral F-1. Se da prioridad a la recuperación de las zonas chinamperas de Xochimilco y Tláhuac.
	En cuanto al fomento de la regulación y control de la actividad pecuaria, es a través del Apartado V. Programación Presupuestal, en el rubro de las Líneas de apoyo, inciso f), en el que se apoyan proyectos piloto para el ordenamiento, control y manejo de ganado.
	La prevención y combate de incendios forestales, quedo cubierta en el Apartado V. Programación Presupuestal, en las Líneas de apoyo, inciso a), en el que se apoya la prevención física, prevención cultural y combate de incendios.
	Referente al fomento de actividades ecoturísticas, no quedo un rubro como tal en las Reglas de Operación, no obstante, se apoyan las actividades que en realizan en torno a el funcionamiento de la Ciclopista en el Suelo de Conservación.
	En cuanto al fomento de las actividades de conservación de suelo y agua, es en el Apartado V. Programación Presupuestal, en el rubro de las Líneas de apoyo, inciso d) y e), en el que se apoyan proyectos de obras de conservación de suelo, tales como: terrazas, contención de taludes, cabeceo de cárcavas, suavizado de talud en cárcavas, desarrollo de barreras vivas y cortinas rompe vientos; en cuanto obras de conservación de agua, se brindan apoyo a: presas filtrantes, sistemas de captación pluvial, pozos de absorción, conservación o restauración de cauces y barrancas, conformación de bordos, así como reapertura, desazolve y limpieza de canales y apantles.
	Uno de los objetivos específicos del Programa, establece el fortalecer la protección y vigilancia de los recursos naturales, para impedir el cambio de uso de suelo y prevenir ilícitos ambientales. Asimismo a través de las líneas de apoyo del Programa, son un conjunto de acciones que ayudaran a abatir el cambio de uso de suelo.
6	El recurso destinado al Programa, será aplicado a la Población Objetivo, lo anterior quedo plasmado en el Apartado VI. Requisitos y Procedimientos de Acceso, en el rubro de la Población Objetivo: los ejidos, las comunidades, las sociedades previstas en las leyes sectoriales que realicen actividades en el Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Contribución del Programa con los Doce Principios de la Política Social

El contenido de la política social del Distrito Federal, se concibe a partir de los principios sociales que se establecen en el Artículo 4. de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el que se exponen los doce principios, los cuales son: Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia, y Efectividad; estos principios constituyen el marco en el cual se deberá planear, ejecutar y evaluar el conjunto de las políticas y programas en materia de desarrollo social de la Administración Pública del Distrito Federal.

En el siguiente cuadro se muestra, la contribución del Programa PROFACE a garantizar algunos de los doce principios de la Política Social, establecidos en el Artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento
Igualdad	Impulsa el desarrollo social, podrán participar en el Programa, ejidos, comunidades, grupos de trabajo y usufructuarios del Suelo de Conservación, organizados con anterioridad a la presentación de su solicitud, para llevar a cabo Proyectos de Inversión y Programas de Trabajo en una o varias líneas de acción a las cuales están dirigidos los apoyos, que promueven la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.
Equidad de género	El Programa atiende y fomenta lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal,

	procurando que los beneficiarios, deberán conformarse, al menos del 50% de mujeres.
Equidad social	Destaca la participación social en el Programa, lo cual fortalece la equidad y reivindicación de derechos vinculados a la orientación de desarrollo social, que impulsa el PGDDF; además de que no se puede excluir a ninguna persona por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades.
Territorialidad	Los apoyos que otorga el Programa, tienen por objeto contribuir a la conservación y el mejoramiento de los elementos principales del medio ambiente: agua, aire y suelo, así como la generación de la ocupación activa en el medio rural; garantizando la permanencia de los ecosistemas en el Suelo de Conservación, en especial la biodiversidad, los recursos naturales y genéticos, así como los servicios ambientales.
Exigibilidad	El Comité de Asignación de Recursos del Programa, está obligado a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las Reglas de Operación del Programa y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible.
Participación	Los beneficiarios participan en el proceso evaluativo del Programa a través de cuestionarios de opinión que les son aplicados.
Transparencia	Los Centros Regionales adscritos a la DGCORENA, aportarán la información precisa y oportuna para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios del PROFACE, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Alineación Programática

El Programa PROFACE contribuye al cumplimiento de metas y objetivos, que se establecen en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en específico en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, el cual promueve de forma coordinada la competitividad de la ciudad, para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental, desde un enfoque de igualdad real en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.

Uno de los ocho Enfoques Transversales del PGDDF 2013-2018, es el de la Sustentabilidad, la cual impulsa la regulación y mejoramiento ambiental en las actividades económicas, además de fomentar la participación y cultura ciudadana para mantener, restaurar o incrementar el capital natural, de tal manera que cualquier pérdida en la capacidad de los ecosistemas, se considere un pasivo que se hereda a las generaciones futuras.

De esta manera, con el fin de brindar continuación a programas que han demostrado su beneficio social, la presente administración da continuidad al Programa PROFACE.

El programa PROFACE, tiene como marco de orientación la siguiente normatividad:

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013 - 2018				
Eje	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Líneas de Acción
Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable	1. SUELO DE CONSERVACIÓN El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del	Objetivo 2 Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la	Meta 2 Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los	Revisar y hacer las mejoras pertinentes del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (PROFACE) a través de la participación social.

	acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres.	biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.	ecosistemas.	<p>Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales.</p> <p>Iniciar un proceso de restablecimiento de los causes de los ríos ahora entubados, en zonas apropiadas.</p> <p>Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales.</p> <p>Elaborar acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.</p>
--	--	---	--------------	---

Es a partir del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que se elaboraron los programas sectoriales, entre los que se encuentra el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad para el periodo 2013-2018, validado por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

PROGRAMA SECTORIAL AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD 2013-2018			
Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Políticas Públicas
1. SUELO DE CONSERVACIÓN	Objetivo 2 Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.	Meta 2 La Secretaría del Medio Ambiente implementará un sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	La Secretaría del Medio Ambiente revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que garanticen una correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación.

III.2. Árbol del Problema

Si bien se reconocen los servicios ambientales que aporta el Suelo de Conservación, a los habitantes del Distrito Federal, en el área se presentan una serie de causas del problema, que corresponden a fenómenos generados por el desarrollo de la ciudad; el desdoblamiento poblacional; la falta de incentivos para mantener la vocación natural del Suelo de Conservación; la baja rentabilidad del uso productivo de los recursos naturales; incendios forestales, entre otros. Todo ello ha ejercido una presión creciente sobre las zonas rurales, lo que implica cambios del uso de suelo, y en consecuencia el deterioro o bien pérdida de los ecosistemas, lo que pone en riesgo la permanencia los servicios ambientales.

De acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, durante el periodo de 1985 – 2010, se perdieron 470 hectáreas anuales de cubierta forestal, siendo el periodo 1999-2000 donde se presentó el valor más bajo de pérdida (240 ha/año). Los estudios también han demostrado una tendencia creciente a la fragmentación de los bosques (desintegración de patrones existentes en la cantidad y continuidad del bosque), sólo en 14,272 hectáreas se tienen bosques densos y continuos, las principales causas son la expansión de la frontera agrícola, la tala y extracción ilegal de madera.

Tanto la pérdida de masa forestal como la fragmentación, permite suponer que a futuro, puede haber un deterioro en la prestación de los servicios ambientales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, principalmente de hábitat disponible, cosecha de agua en follaje, infiltración, biodiversidad y distribución potencial de especies.

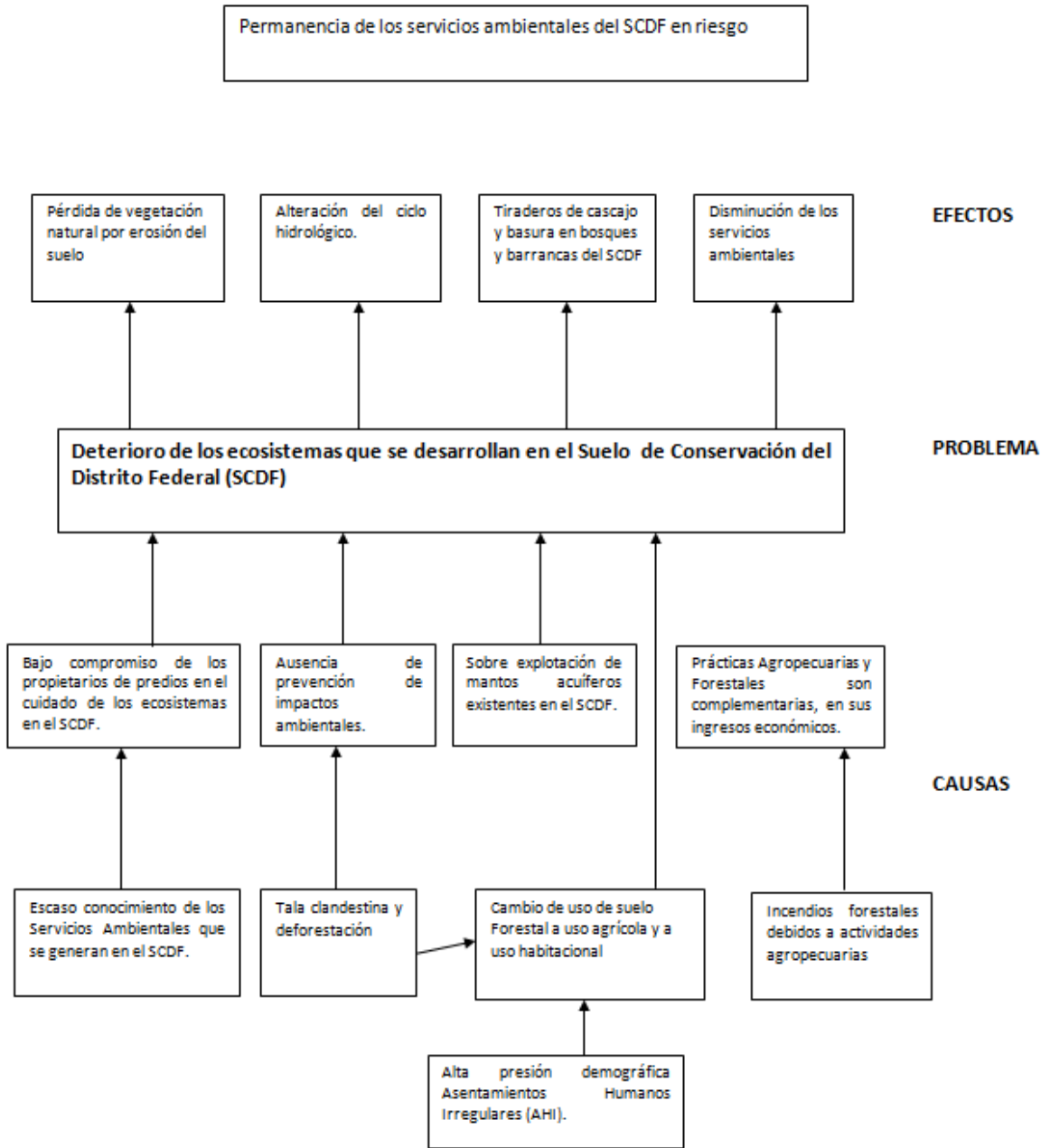
Uno de los principales factores de cambio de uso de suelo en detrimento de los servicios ambientales es la urbanización. De acuerdo con el “Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares, 2009 – 2011”, elaborado coordinadamente por la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y las nueve delegaciones con suelo de conservación, en el SCDF existen 867 asentamientos humanos irregulares (AHI) que ocupan una superficie aproximada de 2,800 hectáreas. Las delegaciones que concentran el mayor número de asentamientos son Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco.

En los últimos años estas delegaciones son las que han presentado las tasas más altas de crecimiento. Tal situación podría parecer contradictoria comparada con los estudios que señalan que la población de la Ciudad de México ha dejado de crecer, presentando, inclusive, tasas negativas para algunas delegaciones. Tal contradicción se explica, entre otros factores, por el alto costo de la vivienda en la zona urbana y porque en las delegaciones del centro se ha perdido la vocación habitacional predominando el comercio y los servicios. Tal situación genera que la población vea en el Suelo de Conservación del Distrito Federal la opción para satisfacer la necesidad de vivienda.

En materia de incendios forestales, en el periodo 2004-2013 se registró un promedio anual de 1,000 incendios que afectaron 1,800 hectáreas por año; diversos estudios sugieren que la mayoría de los incendios son provocados con la intención de inducir el cambio de uso de suelo.

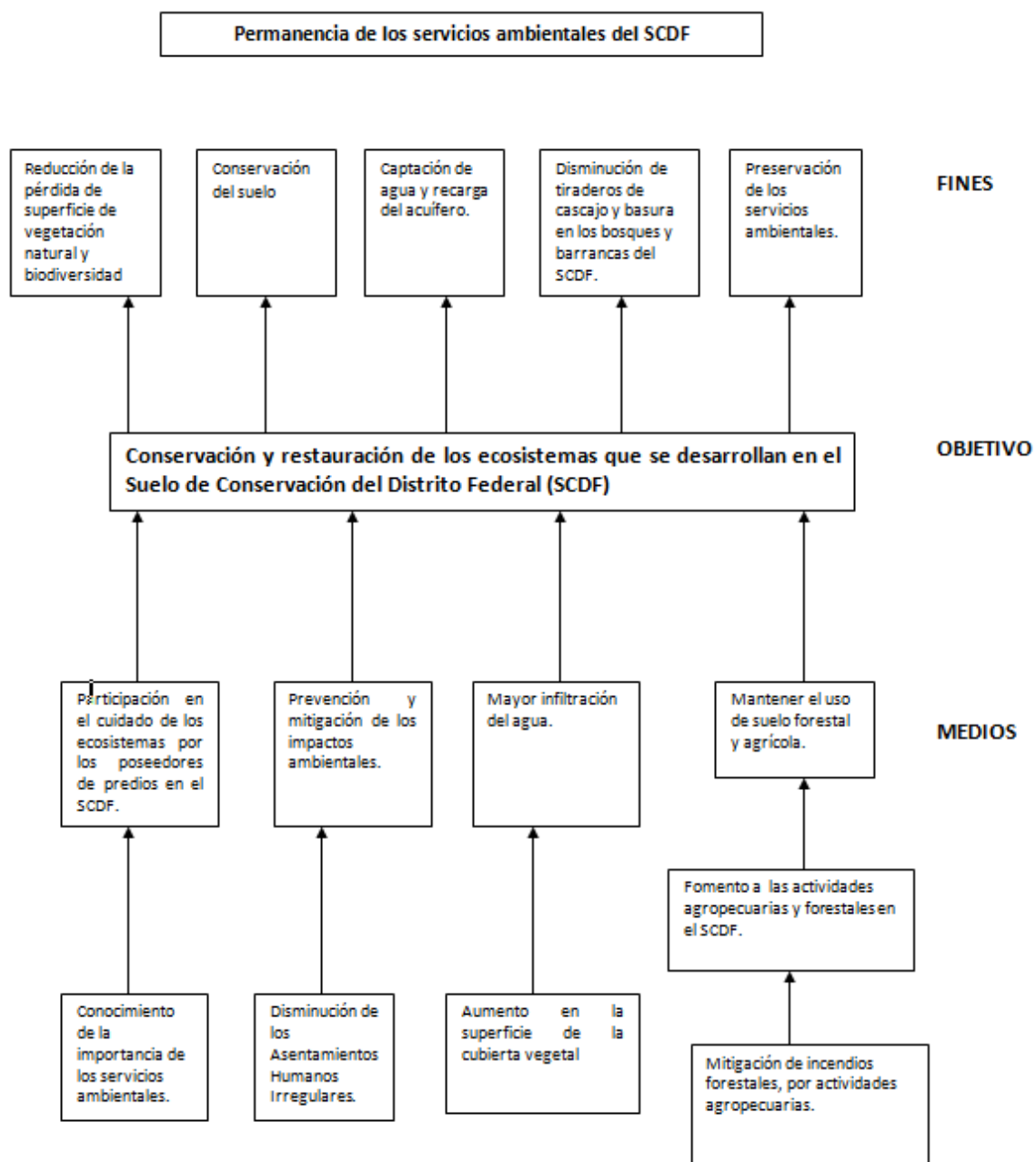
En cuanto a tiro de cascajo; se tienen identificados 68 sitios donde regularmente se desecha cascajo; las delegaciones que concentran el mayor número de sitios son Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta. Además de presentarse otros delitos ambientales, como la extracción de flora y fauna, la contaminación de suelo y barrancas por aguas residuales y residuos sólidos, el sobrepastoreo y el estado fitosanitario de los bosques.

De acuerdo con datos de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, en el periodo 2006 – 2012, se atendieron 1,612 denuncias relacionadas con ilícitos ambientales en el SCDF. Por otro parte, en el periodo 2007 – 2012, se recuperaron aproximadamente 650 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, lo que permitió contener la ocupación ilegal de tal suerte que la superficie ocupada es similar a la de 2006. Si bien, como resultado de los operativos, las tasas de ocupación han disminuido, el fenómeno de la consolidación de los asentamientos no se ha podido frenar, teniendo como consecuencia que al paso del tiempo resulte más difícil y costoso recuperar los espacios ocupados.



III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones

Para la atención del problema del deterioro de los ecosistemas que se desarrollan en el Suelo de Conservación, se creó el Programa PROFACE, que es un instrumento de política pública adecuado, el cual a través de sus líneas de apoyo, brinda una serie de acciones a realizar por parte de los Grupos de Trabajo, con el fin de ayudar a la permanencia de los servicios ambientales del Suelo de Conservación. Estas acciones que llevan a cabo los Grupos de Trabajo beneficiados, ayudan a reducir la pérdida de superficie de vegetación natural, brindando con ello, estabilización del suelo y retención de agua, lo que hace posible la recarga del acuífero; previenen, controlan y combaten los incendios forestales; fomentan la reforestación, la reconversión productiva; vigilan y previenen ilícitos ambientales; además de realizar obras de conservación de suelo y agua.



III.4. Resumen Narrativo.

A continuación se presenta el Resumen Narrativo del Programa PROFACE, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos:

Resumen Narrativo del Programa PROFACE	
Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental.
Propósito	Las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación, con la participación activa de los propietarios y usufructuarios, han evitado la degradación de los mismos.

Componentes	1. Ejecución de Proyectos de Inversión por los Grupos de Trabajo, aprobados en el Subprograma FOCORE.
	2. Ejecución de labores y acciones por los Grupos de Trabajo, en apoyo al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, así como acciones de prevención de daño ambiental, aprobados en el Subprograma APASO.
Actividades	1.1. Los Proyectos que presentan los beneficiarios del Subprograma FOCORE, orientado a la protección, restauración y conservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, cumplen con las Reglas de Operación vigentes del PROFACE.
	2.1. Los Programas de Trabajo, que presentan los beneficiarios del Subprograma APASO, orientado a la protección, restauración y conservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, cumplen con las Reglas de Operación vigentes del PROFACE.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Para la elaboración Matriz de Indicadores del Programa, se retomaron los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidos en el Resumen Narrativo del Programa, a partir de los que se establecieron los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del Programa.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable Medición
Fin	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental.	Índice de Suelo en Conservación	$(\text{Número de hectáreas del Suelo de Conservación} / \text{Número total de hectáreas de la superficie del DF}) * 100$	Eficacia	Hectáreas (%)	Información del Programa General de Ordenamiento	Secretaría Técnica del Programa
Propósito	Las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación, con la participación	Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales	$(\text{Número de hectáreas de reconversión productiva hacia sistemas agroforestales} / \text{Número de hectáreas del SC}) * 100$	Eficacia	Hectáreas (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional
		Proporción de	$(\text{Número de hectáreas de reconversión productiva hacia sistemas agroforestales} / \text{Número de hectáreas del SC}) * 100$	Eficacia	Hectáreas (%)	Base de Datos	Centro Regional

	activa de los propietarios y usufructuarios, han evitado la degradación de los mismos.	superficie de SC vigilado con participación social	vigiladas con participación social/ Número total de hectáreas del SC)*100			PROFACE	
Componentes	1. Ejecución de Proyectos de Inversión por los Grupos de Trabajo, aprobados en el Subprograma FOCORE.	Porcentaje de Proyectos FOCORE apoyados en zonas de alta degradación ambiental	(Número total de Proyectos FOCORE en zonas de alta degradación ambiental apoyados/Número total de proyectos FOCORE apoyados)*100	Eficacia	Proyectos (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional
	2. Ejecución de labores y acciones por los Grupos de Trabajo, en apoyo al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, así como acciones de prevención de daño ambiental, aprobados en el Subprograma APASO.	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas de alta degradación ambiental	(Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas de alta degradación apoyados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	Programas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional
Actividades	1.1. Los Proyectos que presentan los beneficiarios del Subprograma FOCORE, orientado a la protección, restauración y conservación del Suelo de Conservación del Distrito	Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	(Número total de proyectos FOCORE finiquitados/Número total de proyectos FOCORE apoyados)*100	Eficacia	Proyectos (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional
		Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE	(Número de expedientes de Proyectos FOCORE revisados completos en	Calidad	Expedientes (%)	Revisión de muestra de expedientes en cada Centro	Secretaría Técnica del Programa

	Federal, cumplen con las Reglas de Operación vigentes del PROFACE.	completos en tiempo y forma	tiempo y forma/Número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100			Regional	
	2.1. Los Programas de Trabajo, que presentan los beneficiarios del Subprograma APASO, orientado a la protección, restauración y conservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, cumplen con las Reglas de Operación vigentes del PROFACE.	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	(Número total de Programas de Trabajo APASO finiquitados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	Programas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional
		Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO completos en tiempo y forma	(Número de expedientes de Programas de Trabajo APASO revisados completos en tiempo y forma/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Calidad	Expedientes (%)	Revisión de muestra de expedientes en cada Centro Regional	Secretaría Técnica del Programa

Es importante aclarar que la Matriz de Indicadores del Programa, que aquí se presenta, se desarrolló durante el Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015, impartido por miembros del Comité de Evaluación y Recomendaciones, y el personal de la Dirección General del Evalúa DF; la Matriz de Indicadores del Programa, deberá tomarse en cuenta en la elaboración de las siguientes Reglas de Operación del Programa PROFACE.

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).

Ante el deterioro de los recursos naturales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, el cual se encuentra asociado con cambios en el uso del suelo, crecimiento de asentamientos humanos irregulares, la degradación de las masas boscosas debidas a incendios forestales, tala clandestina, plagas y sobrepastoreo, así como la erosión del suelo; se ha buscado incorporar a los poseedores y usufructuarios del Suelo de Conservación del Distrito Federal, en la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que se encuentran en dicha área, a través de la participación social, brindándoles apoyos económicos a través del Programa PROFACE.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico, se logró identificar la lógica vertical del Programa, la cual muestra los vínculos causales entre los niveles de objetivos (Actividades=> Componentes=> Propósito=>Fin).

Las actividades, son los Proyectos y Programas de Trabajo, que presentan respectivamente los beneficiarios del Subprogramas FOCORE y APASO, orientados a la protección, restauración y conservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, y que cumplen con las Reglas de Operación vigentes del PROFACE; ambas actividades son necesarias para producir cada componente.

Los componentes en este caso, es la ejecución tanto de los Proyectos aprobados en el Subprograma FOCORE, así como las labores y acciones, en apoyo al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, así como acciones de prevención de daño ambiental, aprobados en el Subprograma APASO, mismos que son necesarios para lograr el propósito del Programa.

El propósito del Programa, es que las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación, se realicen con la participación activa de los propietarios y usufructuarios, que han evitado la degradación de los mismos; el poder alcanzar el propósito del Programa, favorece significativamente al logro del Fin.

El Fin del Programa es contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental.

El PROFACE es un instrumento de política pública adecuado, ya que pretende atender un problema pertinente e identificado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, sin embargo pese a que sus objetivos son de carácter ambiental, prevalece el enfoque social con lo cual su objetivo primordial se diluye. En su operación se ha conseguido llevar a término la mayoría de los programas de trabajo y los proyectos de inversión autorizados, apoyados con los recursos provenientes de los Subprogramas APASO y FOCORE, respectivamente. Sin embargo, se ha identificado la persistencia de algunos factores que llegan a obstaculizar la operación del Programa, los cuales van desde el planteamiento de su diseño, hasta el clientelismo generado por las organizaciones de beneficiarios, que llegan a acaparar la presentación de solicitudes y por tanto la percepción de apoyos, llegando a ejercer una importante presión social, que obstaculiza una distribución más amplia y equilibrada de los beneficios, entre la población objetivo, así como el cumplimiento de los objetivos ambientales del Programa.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

Es un factor importante, reconocer a los diversos grupos involucrados, que están directa o indirectamente relacionados con el Programa, así como analizar las dinámicas que se generan en torno al mismo, esto tiene como fin el dar una mayor objetividad al proceso de planificación.

Para el Programa PROFACE, los principales involucrados que intervienen, son quienes reciben los beneficios directos del Programa (beneficiarios), los que otorgan el recurso y quienes operan el Programa (SEDEMA-DG CORENA), además de otras instancias.

Análisis de Involucrados del Programa PROFACE

Agente Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Personas que reciben un apoyo a través del PROFACE y son poseedores o usufructuarios que realizan actividades en el Suelo de Conservación	Obtener un apoyo económico para llevar a cabo actividades de conservación, protección y restauración de los recursos naturales.	La falta de recursos económicos no hace posible el desarrollo de actividades de conservación.	Alto: Por ser los poseedores del Suelo de Conservación	Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
					Existe una sobredemanda.
Representantes Comunales o Ejidales	Autoridad local que da la anuencia a los Grupos de Trabajo, para la realización de Proyectos y/o Programas de	Contar con el apoyo de los Grupos de Trabajo en beneficio de la Comunidad	La falta de anuencia a Grupos de Trabajo, en algunas ocasiones limita el desarrollo de Proyectos y/o	Alto: Por ser la autoridad que otorga la anuencia al Proyecto y/o Programa de Trabajo a desarrollar	Llegar a acuerdos con los Grupos de Trabajo, para otorgarles la anuencia, a fin de desarrollar actividades que benefician a la comunidad.

	trabajo		Programas de trabajo que están técnicamente sustentados		Que las actividades estén a favor del Programa en su zona de influencia.
SEDEMA	Instancia que recibe las solicitudes de los Grupos de Trabajo al programa y evalúa la viabilidad técnica del Proyecto y/o Programa de Trabajo a desarrollar.	Que los Grupos de Trabajo solicitantes, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación	La alta demanda de Grupos de Trabajo, solicitando un apoyo a través de PROFACE, no está acorde a los recursos que ejerce el Programa.	Alto: Es la instancia que propone al Grupo de Trabajo ante el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa, para que se autorice su apoyo.	Que se cuente con la infraestructura necesaria, para que se brinde un servicio de calidad y rapidez. Se cumpla la realización de las actividades para lo que se están apoyando.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)	Ordenamiento que regula las actividades a implementar el Suelo de Conservación	Cumplir con lo establecido en la normatividad	Los beneficiarios desconocen el cumplimiento de la normatividad en Materia de Impacto Ambiental. Ya ingresada la documentación a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la resolución es muy tardada.	Alto: Ya ingresada la documentación a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la resolución es muy tardada.	Que los beneficiarios cumplan con el trámite correspondiente en materia de Impacto Ambiental y que el resolutivo se emita en menos tiempo.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

Uno de los doce Principios de la Política de Desarrollo Social, es el de la Integralidad, en este caso el Programa PROFACE, presenta cierto grado de articulación y complementariedad, con los siguientes programas:

Programa Social	Quien lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
-----------------	----------------	------------------	--------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------

<p>Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR)</p>	<p>Fomentar y apoyar las actividades productivas de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo y mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>El ámbito de competencia es la población rural del Distrito Federal, de las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que reúne las características de este programa específico.</p>	<p>Con el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ciudad de México, se pretende proporcionar apoyos económicos o en especie a grupos de trabajo y productores de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas.</p>	<p>Complementariedad</p>	<p>Un objetivo específico de este Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México es Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a proyectos de cultivos nativos (nopal, amaranto y maíz); por lo cual puede ser un programa de complementariedad debido a que el PROFACE también se apoyan las prácticas culturales del maíz nativo.</p>
---	--	--	--	--	--------------------------	---

<p>Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodesuma-2014).</p>	<p>I.1. La Delegación de Milpa Alta, a través de la Dirección General del Medio Ambiente. I.2. La Subdirección de Proyectos Ambientales, a través de la Unidad Técnica Operativa del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA).</p>	<p>II.1.- Canalizar transferencias monetarias a hombres y mujeres en su carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>Residentes de alguna de las unidades territoriales de la Delegación Milpa Alta.</p>	<p>Las Líneas de Acción podrán ser apoyadas en la adquisición de: material vegetal, insumos, equipos, materiales de construcción, apoyos, servicios técnicos, material de difusión y divulgación</p>	<p>Coincidencia</p>	<p>El programa PRODERSUMA podría considerarse de coincidencia debido a que, en éste, se apoyan obras y/o actividades que tienen que ver con la Conservación de los Recursos Naturales en la Delegación de Milpa Alta, mientras que el PROFACE también las apoya obras y/o actividades que tienen que ver con la Conservación de los Recursos Naturales en todo el Suelo de Conservación del Distrito Federal.</p>
<p>Programa Delegacional de Desarrollo Rural</p>	<p>Jefatura Delegacional en Tlalpan Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable Dirección de Conservación de Recursos Naturales</p>	<p>Objetivo General: Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo y protección y restauración de los recursos naturales</p>	<p>Mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como la población rural de la delegación Tlalpan. Habitantes en suelo de conservación.</p>	<p>Propiciar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante la promoción de proyectos de reforestación y cuidado del bosque, que incrementen la capacidad de captura de carbono y reduzcan la emisión de partículas suspendidas, mejorando así la calidad del aire. Fomentar proyectos agropecuarios integrales, con enfoque de desarrollo</p>	<p>Coincidencia</p>	<p>El Programa Delegacional de Desarrollo Rural podría considerarse de coincidencia debido a que, en éste, se apoyan actividades que tienen que ver con la Conservación de los Recursos Naturales en la Delegación de Tlalpan, mientras que el PROFACE también las apoya obras y/o actividades que tienen que ver con la Conservación de los Recursos Naturales en todo el Suelo de Conservación del Distrito Federal.</p>

				sustentable que articule la adopción de tecnologías apropiadas, promueva la diversificación, el encadenamiento de los procesos productivos y mantenga niveles aceptables de inversión.	
--	--	--	--	--	--

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

Efectos/ Plazos	En el problema o derecho social atendido	Económicos	Sociales y Culturales	Políticas Públicas
Corto plazo	Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, promoviendo la participación de los dueños o usufructuarios de este territorio.	Temporalmente se otorgan apoyos económicos a los Grupos de Trabajo, que ayudan a la conservación de los recursos naturales en el Suelo de Conservación.	Promover la participación de los poseedores y usufructuarios del Suelo de Conservación, a través del apoyo a Proyectos y/o Programas de Trabajo, con el fin de contribuir a la permanencia de los servicios ambientales del Suelo de Conservación.	La Secretaría del Medio Ambiente revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que garanticen una correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación.
Mediano plazo	Es a través de las obras de conservación de suelo y agua que realiza el PROFACE, entre ellas las ollas de captación de agua, presas, reforestación, reconversión productiva a sistemas agroforestales, barreras vivas, cortinas rompe vientos, estabilización de taludes, conservación de la biodiversidad, entre otras, que se pretende a mediano plazo el mantener un manejo sustentable de los recursos naturales que se encuentran en el Suelo de Conservación.			
Largo plazo	Garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación del Distrito Federal.			

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

IV.1. Cobertura del Programa Social.

La caracterización de la población de referencia, está definida por el total de la población del Distrito Federal, ya que en este caso todos sus habitantes, se favorecen de los servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación, en este caso según el Censo Nacional de Población el número de habitantes del Distrito Federal, es decir, 8 millones 851 mil 80 habitantes.

La población potencial, se define por la población de las nueve delegaciones del Distrito Federal, con Suelo de Conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero; en este caso es una población total de 5 millones 842 mil 338 habitantes.

La población objetivo del Programa abarca un segmento menor de esa población, los cuales son los ejidos, las comunidades, así como las sociedades previstas en las leyes sectoriales; se estima que 700,000 habitantes mantienen una relación directa con las actividades productivas y de conservación con una cultura rica en conocimientos y tradiciones sobre el aprovechamiento y manejo de recursos naturales (Agenda Ambiental de la Ciudad de México, 2007-2012). Es de esta manera que el Programa está focalizado territorialmente.

La población beneficiaria, que es una parte de la población objetivo, son los Grupos de Trabajo que tengan por objeto llevar a cabo Proyectos y/o Programas de Trabajo enmarcados en una o varias líneas de apoyo del Programa PROFACE.

Conforme al INEGI, se tiene que dentro de las actividades económicas en el Distrito Federal, las del sector de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, aportan el 0.06%, al PIB estatal (año 2009).

En general se tiene, que los beneficiarios del Programa, no solo se dedican a las actividades rurales, sino que éstas, son complemento de sus ingresos.

Desde la puesta en marcha del Programa PROFACE en el año 2008, hasta diciembre del 2014, se tiene una cobertura de 21,790 beneficiarios del Subprograma FOCORE, del Subprograma APASO se han otorgado 61,262 apoyos.

Presupuesto Histórico del Programa PROFACE			
Ejercicio Fiscal	Presupuesto asignado con cargo al FAP-DF, dentro del capítulo 4000 "Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias"	Número de Apoyos del Subprograma APASO	Número de Apoyos del Subprograma FOCORE
2008	\$106,000,000.00	8,167	2,922
2009	\$106,000,000.00	13,205	2,730
2010	\$106,000,000.00	7,723	4,636
2011	\$107,590,000.00	7,391	2,968
2012	\$107,590,000.00	7,332	3,021
2013	\$108,665,900.00	8,316	3,353
2014	\$112,370,673.00	9,128	2,160
TOTAL	\$754,216,573.00	61,262	21,790

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

A través de la existencia del Programa PROFACE, se ha tenido cambios en sus Reglas de Operación, específicamente en las líneas de apoyo, las que han ido de un enfoque con inclinación al desarrollo rural, a una orientación del cuidado de los recursos naturales principalmente; se han reagrupado en cada uno de los años fiscales, y con ello la operación se ha ido adecuando.

Un problema que se ha presentado de manera recurrente, en la operación del Programa, es la entrega tardía de los apoyos, en especial en el Subprograma APASO, habiéndose registrado retrasos de hasta dos meses, lo cual da lugar a formas de

presión por parte de los beneficiarios, sobre la parte operativa del Programa, dándose en ocasiones el cierre forzado de oficinas, por los beneficiarios que han sido afectados.

La valoración del apego de la operación del Programa PROFACE en el ejercicio fiscal 2014, con lo plasmado en sus Reglas de Operación. Se determinó el grado de cumplimiento, a través de la siguiente ponderación: (3) satisfactorio, (2) parcialmente satisfactorio, (1) insatisfactorio, (0) no se integró; de cada aspecto a valorar, así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha, como se observa en el siguiente cuadro:

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	3	
II. Objetivos y Alcances.	3	
III. Metas Físicas.	3	
IV. Programación Presupuestal.	2	Respecto a la ministración de los apoyos sociales a los beneficiarios, se presenta problema en el otorgamiento de los apoyos del Subprograma APASO, que se realiza de manera tardía, debido al mecanismo financiero del recurso, lo que causa descontento a los beneficiarios.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	3	
VI. Procedimientos de Instrumentación.	2	Se han generado problemas con la nueva disposición por microcuencas. Por Manual Administrativo se tenía la disposición de atender de manera territorial, es decir, por delegaciones.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.	2	Se definen las áreas de recepción y atención de quejas, no se señala el proceso para conocer las resoluciones, plazos de respuesta.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	3	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.	2	Los indicadores establecidos deben ser robustecidos a través del uso del marco lógico.
X. Formas de Participación Social.	1	Es preciso que se establezca como los ciudadanos ya sea de forma individual y en conjunto participan en las decisiones y operación del Programa. En este apartado no se incluyen tales elementos. Sin embargo, al interior de las Reglas se precisa que existe una amplia participación de los habitantes que se involucran en los proyectos de mejora ambiental; por lo tanto, se requiere que aquí queden explícitamente definidos. Los beneficiarios participan En la encuesta de percepción del Programa, que se realiza como parte de la evaluación interna.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	2	Si bien no se mencionan en las Reglas de Operación, en especial el Programa PROFACE realiza intercambio de información con la SEDEREC, respecto a beneficiarios que se encuentran vetados, o bien con las delegaciones que soliciten información, en especial con la delegación Milpa Alta, respecto a beneficiarios del cultivo de maíz.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Es a través de la publicación de las Reglas de Operación del Programa, con lo cual se dio inicio al proceso normativo, por medio del cual se eligieron a los Grupos de Trabajo susceptibles de ser beneficiados, durante el ejercicio fiscal 2014; la publicación se realizó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.1788 bis, el 30 de enero de 2014. Para lo cual el Distrito Federal destinó \$112'370,673.00 (ciento doce millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/1000 M.N), con cargo al FAP-DF, dentro del capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", en el ejercicio 2014, para la operación del Programa PROFACE, a través de sus dos Subprogramas FOCORE y APASO.

El Programa apoya con recursos económicos a Grupos de Trabajo, que realizan acciones de protección, recuperación y restauración ecológica del Suelo de Conservación, con las líneas de apoyo seleccionadas, de acuerdo a un calendario de ejecución y un programa de trabajo específico; previa presentación y aprobación del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa PROFACE, los Grupos de Trabajo beneficiados son acompañados supervisión y evaluación previa al finiquito.

Es la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), la encargada de operar el Programa PROFACE, a través de sus cuatro Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales.

Para la operación del Programa, se cuenta con un Grupo Técnico Operativo (GTO), que se encuentra distribuido en la Dirección de Centros Regionales, en cada uno de los cuatro Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales, en la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, en el Área de Opiniones de Uso de Suelo, así como en la Secretaría Técnica del Programa.

Dentro de la operatividad del Programa, existe el Comité Técnico para la Asignación de Recursos del Programa PROFACE, a quien corresponde la facultad de rechazar o autorizar el otorgamiento de los apoyos; vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa, además de procurar la transparencia y equidad para el cumplimiento de los objetivos del PROFACE.

El Comité es un cuerpo colegiado, conformado por:

Una Presidencia, a cargo del Director General de la Comisión de Recursos Naturales.

Un Vocal y Presidente Suplente que es el Director de Centros Regionales.

Los vocales: el Director de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales; el Director de Ordenamiento Ecológico del Territorio y Manejo Ambiental del Agua; el Director de Evaluación de Impacto Ambiental; el Director Ejecutivo de Vigilancia Ambiental.

Tres Invitados Permanentes: el Coordinador del Consejo Técnico del FAP-DF, el Contralor Interno en la Secretaría del Medio Ambiente, Director Ejecutivo Jurídico.

Un Secretario Técnico del Programa PROFACE.

Invitados, los Coordinadores de cada uno de los cuatro Centros Regionales y el Coordinador de Áreas Naturales Protegidas.

Durante el ejercicio 2014 del Programa, el Comité Técnico de Asignación de Recursos, realizó 9 Sesiones Ordinarias y 13 Sesiones Extraordinarias.

Los principales procesos de la operación del Programa son:

a) La difusión del Programa PROFACE se efectuó a través de lonas, carteles y trípticos, distribuidos en los núcleos agrarios, así como en los cuatro Centros Regionales de la DGCORENA, así como en la página de internet: <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/>

b) La apertura de ventanillas, para la recepción y atención de solicitudes de apoyo al Programa ejercicio 2014, en cada uno de los cuatro Centros Regionales se realizó del 7 al 22 de abril de 2014, siendo necesaria una ampliación del periodo al 8 de mayo, debido a los cierres de las instalaciones, que se realizaron por parte de los solicitantes de apoyos del Programa, como una reacción a los cambios que se hicieron en las Reglas de Operación del Programa, en específico en cuanto al lugar de atención a los Grupos de Trabajo, cada Centro Regional atendió las microcuencas que le correspondieron, en el Suelo de Conservación. La operación es responsabilidad del Coordinador Regional, con ayuda del Subdirector y del Grupo Técnico Operativo (GTO), de acuerdo al calendario previamente establecido, por el Comité de Asignación de Recursos del Programa.

Las Coordinaciones Regionales a través del GTO, verificaran en campo que las propuestas del Proyecto, correspondan a las condiciones físicas y necesidades planteadas en el mismo, se realizará la georreferencia, atendiendo que los puntos, no coincidan con puntos de Proyectos, no Sujetos de Apoyo de ejercicios anteriores.

c) La Coordinación Regional turna a las áreas competentes las propuestas del Subprograma FOCORE, para la Opinión de Uso de Suelo. Dichas áreas notifican al Centro Regional, el tipo de estudio que se requiere en materia ambiental, acorde a las características del proyecto (Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Informe Preventivo o MIA), el cual es requisito para el inicio de obra.

d) Si al llevar a cabo la verificación física y documental, a través del GTO, resulta la necesidad de modificar el Proyecto (FOCORE) y/o Programa de Trabajo (APASO), el Grupo de Trabajo es notificado, para que realice las modificaciones que les señalen, para lo cual cuentan con un plazo de cinco días hábiles, para realizar los cambios que se establecen en las observaciones, en caso contrario, será cancelada su solicitud; de igual manera, derivado de la verificación en campo, pudiera presentarse el rechazo total del Proyecto. En cualquiera de los casos, el Centro Regional, debe informar por escrito a los solicitantes.

e) Después de realizada la verificación, el responsable del GTO envía el expediente integrado, al Coordinador Regional correspondiente, quien lo enviará acompañado de un cuadro resumen del Proyecto y/o Programa de Trabajo a la Dirección de Centros Regionales, para que el GTO, de esta Dirección, realice la revisión correspondiente; en caso de que surjan observaciones a subsanar, se devuelve el expediente a la Coordinación Regional, para lo que proceda.

f) En el caso de contar con el visto bueno de la Dirección de Centros Regionales, la Coordinación Regional enviará los expedientes, la base de datos general en el formato correspondiente y el Cuadro Resumen del Proyecto y/o Programa de Trabajo a la Secretaría Técnica, para que la información correspondiente sea ingresada a la Carpeta Ejecutiva.

g) La Secretaría Técnica prepara la Carpeta Ejecutiva, la cual es enviada vía correo electrónico a los miembros del Comité de Asignación de Recursos, en la que se integran los Cuadros-Resumen de los Proyectos y/o Programas de Trabajo generados por las Coordinaciones Regionales, entre otra información. Tanto la presentación de casos como la explicación del Cuadro Resumen, la realiza el Coordinador Regional en la Sesión de Comité de Asignación de Recursos, que corresponda. El Comité Técnico de Asignación de Recursos, es el encargado de analizar los Proyectos y/o Programas de Trabajo, sometiéndolos a votación para su aprobación o rechazo, quedando asentado en el Acta de Comité respectiva a la sesión celebrada.

h) Posteriormente, los Centros Regionales notifican a los Grupos de Trabajo, acerca de la aprobación o rechazo de su Proyecto o Programa de Trabajo por escrito. La notificación de aprobación se acompañará con el desglose de los conceptos y montos aprobados y la estimación en ministraciones para la entrega de los apoyos, para conocimiento de todos los beneficiarios, indicando la prioridad de la actividad a realizar.

i) Debido a que los fondos asignados al Programa PROFACE se encuentran presupuestalmente radicados dentro del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-DF), una vez dictaminadas y, en su caso, aprobadas las solicitudes por parte del Comité Técnico de Asignación de Recursos, se remite la solicitud correspondiente a la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas de la SEDEMA (Coordinación del Consejo Técnico del FAPDF) para que, solicite el recurso a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), posterior a la solicitud de la DEA, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (GDF), deposita los recursos a la cuenta de la Fiduciaria Scotiabank Inverlat, S.A, quien a su vez deposita a las cuentas eje de APASO y FOCORE de la SEDEMA, en el caso del Subprograma APASO la Secretaría Técnica es la encargada de realizar las dispersiones a los beneficiarios; en lo que respecta al Subprograma FOCORE después de estar reflejado el recurso en la cuenta, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la SEDEMA la elaboración de los cheques a los beneficiarios, y por medio de la DGCORENA se efectúa generalmente en un evento público, con autoridades y beneficiarios. Es importante señalar que, previo a la entrega mencionada, cada Centro Regional elabora el Convenio de Concertación de acciones y cita a los solicitantes a la firma del mismo.

j) El GTO de cada Centro Regional, realiza supervisiones con el fin de conocer los avances logrados por los grupos beneficiados; de igual manera el GTO de la Dirección de Centros Regionales y de la Secretaría Técnica del Programa, realizan supervisiones periódicas.

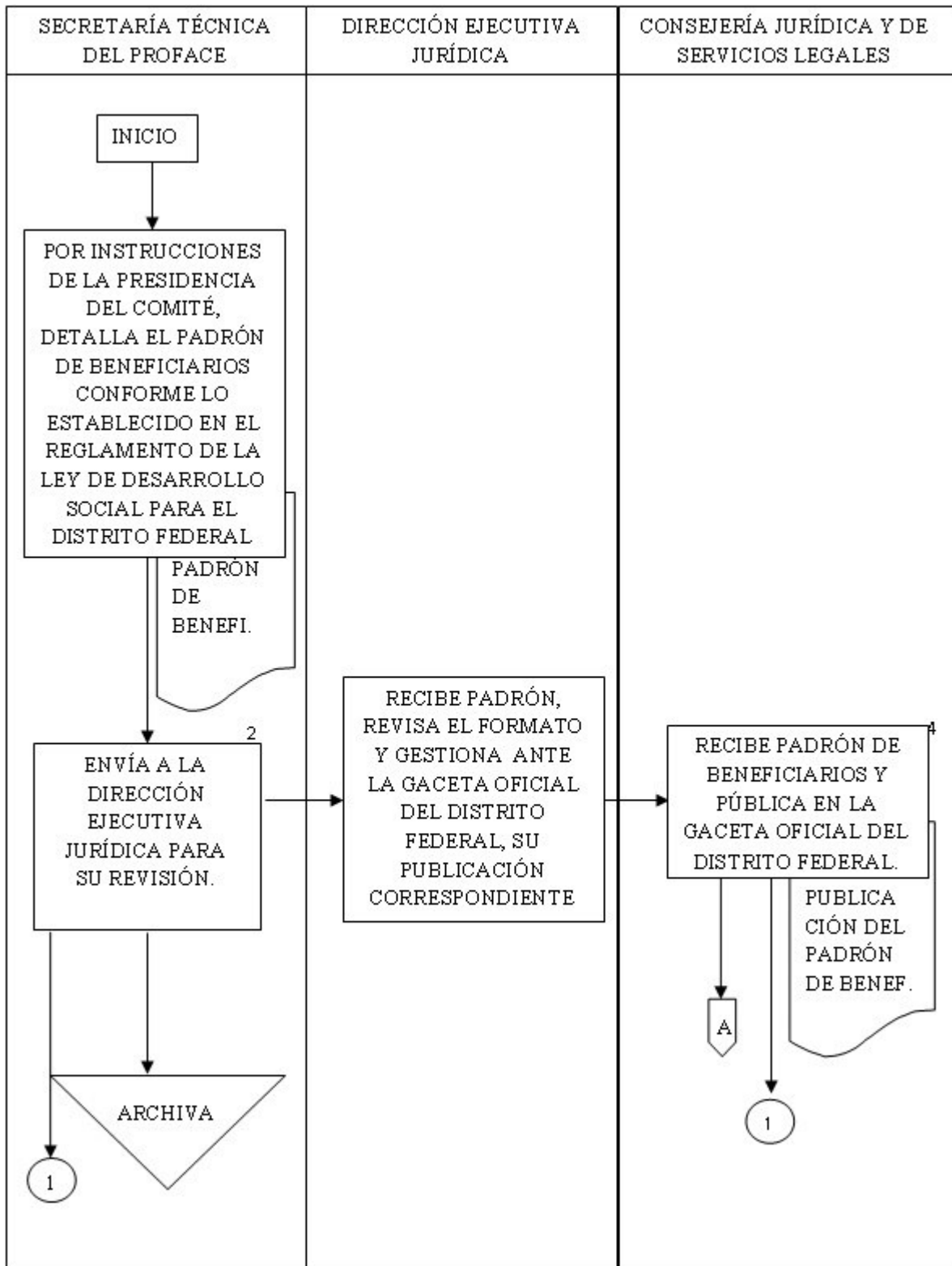
k) Después de verificar, que el grupo beneficiado cumplió físicamente con los objetivos que se planteó, y que en el expediente se cuente con los documentos comprobatorios de la aplicación del recurso otorgado, el GTO de cada Centro Regional, deberá elaborar el Acta de Finiquito, por triplicado, un tanto para el grupo beneficiario, otro para el Centro Regional y otro para la Secretaría Técnica.

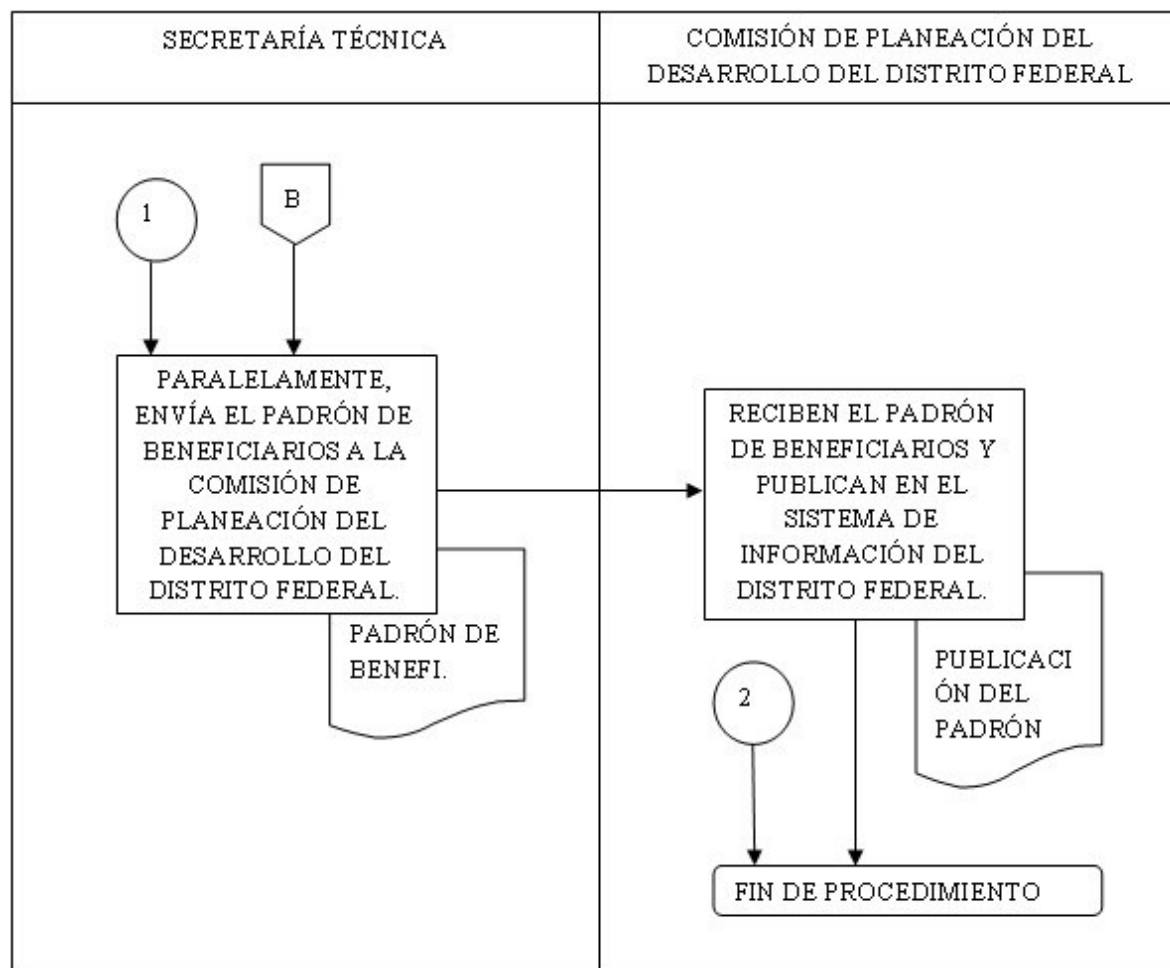
l) La Secretaría Técnica es la encargada de realizar el Padrón de Beneficiarios y la Evaluación Interna, siguiendo los Lineamientos de que emita Evalúa DF.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

Atendido la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, (Artículo 34), y su Reglamento (Artículo 58), en el que se establece que el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, en cumplimiento a ello, se han publicado los padrones de beneficiarios del PROFACE, los años: 2009 en la Gaceta N° 562, con tres anexos, el 2011 en la Gaceta N° 1064Bis Tomo I, el año 2012 en la Gaceta N° 1319Bis Tomo I, Anexo 1, en el año 2013 en la Gaceta N° 1571 Anexo 1 y en el año 2014 en la Gaceta N° 60.

Asimismo se ha trabajado de manera coordinada con la SEDEREC y con las Delegaciones Políticas, para intercambiar información y bases de datos de los beneficiarios no sujetos de apoyo, para efecto de los diversos Programas que operan dichas dependencias.





IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

Se dispone de información para medir y valorar los resultados alcanzados, así como de los factores que obstaculizaron el avance en la instrumentación del Programa.

Los resultados logrados, son verificables, debido a que la información se encuentra en cada Centro Regional, en las bases de datos que han generado, así como en los expedientes de los Grupos de Trabajo que han sido beneficiados; además de los registros de los beneficiarios que obtuvieron los apoyos. Asimismo se pueden comprobar todas las entregas que se realizaron al respecto, por parte del Programa.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa				Situación al primer semestre 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	En proceso	No iniciada	Desechada	Concluida
Corto plazo (hasta 6 meses)	Replanteamiento del Programa como eminentemente ambiental	X						X	
	Periodicidad		X	X	X				X

	con la que deberá realizarse la supervisión y seguimiento de los proyectos y programas de trabajo, por parte de los Centros Regionales								
	El suministro de recursos financieros se regularice, para cubrir la entrega de los apoyos		X		X				
Mediano plazo (hasta un año)	Las microcuencas sean el punto central de planeación y priorización de recursos económicos, para preservar los recursos naturales del Suelo de Conservación	X	X	X		X			
Largo plazo (más de un año)									

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

V.1. Principales Resultados del Programa.

Es a través de los indicadores establecidos en las Reglas de Operación del Programa 2014, en los que se plasman, parte de los resultados obtenidos de las diversas acciones que se desarrollaron durante el ejercicio del Programa. Asimismo, en este apartado se muestran los resultados de las metas físicas, que por primera vez fueron establecidas en las Reglas de Operación del Programa. De manera complementaria, se muestran otras acciones, no incluidas en las metas físicas que se publicaron en las Reglas de Operación 2014, que realizan los Grupos de Trabajo y que también contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Indicadores de impacto ambiental.

Dentro de las principales acciones que se realizan a través del Programa, se encuentran: producción de planta; cultivo de plantaciones forestales comerciales, acompañadas de actividades de acarreo de planta, apertura de cepas, podas de conformación, deshierbes, cajeteo; saneamiento forestal a través de tratamiento fitosanitario; establecimiento de huertos frutales; implementación de obras de conservación de agua, ollas de captación pluvial, pozos de absorción, desazolve y limpieza de canales y apantles, construcción y rehabilitación de presas de mampostería, presas de filtración de geocostales, de gavión, de morillos; mantenimiento y rehabilitación de caminos; mantenimiento de la ciclovía; vigilancia comunitaria, así como en casetas de acceso, vigilancia en ANP; la prevención, control y combate de incendios, rehabilitación de brechas

cortafuego, deshierbe y retiro de maleza; así como al ordenamiento, control y manejo de actividades ganaderas, propiciado con ello la conservación de los ecosistemas del Suelo de Conservación.

Debido al tipo de acciones que se realizan dentro del Programa, los indicadores de impacto ambiental que fueron establecidos en las Reglas de Operación PROFACE ejercicio 2014, difícilmente se podrán cubrir, ya que están enfocados más a cuestiones forestales.

Indicadores de impacto económico

FAMILIA	OBJETIVOS	INDICADORES	CONCEPTO	TOTAL
Indicadores de impacto económico	Evaluar el impacto del Programa en aporte de gasto público para el mantenimiento del Suelo de Conservación.	Gasto del GDF destinado al PROFACE	*Total PROFACE	\$112,112,302.99
		Gasto del GDF destinado al sub-Programa FOCORE	Sub-Programa FOCORE	\$ 49,336,166.99
			Evaluación externa y comisiones bancarias	\$1,132,706.00
		Gasto del GDF destinado al sub-Programa APASO	Sub-Programa APASO	\$61,498,430.00
			Comisiones Bancarias	\$145,000.00

* Del total del recurso autorizado para el PROFACE, no se ejerció la cantidad de \$258,370.01, el cual fue reintegrado al Fondo Ambiental Público

Como resultado de diversas reuniones con la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Manejo Ambiental del Agua, se priorizaron diferentes polígonos de atención en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, con base al grado de conservación y/o deterioro que guardan cada una de estas zonas.

FAMILIA	OBJETIVOS	INDICADORES	POLÍGONO DE ATENCIÓN	GASTO EJERCIDO PROFACE 2014
Indicadores de impacto económico	Evaluar el impacto del Programa en aporte de gasto público para el mantenimiento del Suelo de Conservación.	Distribución del gasto en el Suelo de Conservación de acuerdo con los polígonos de atención	Corredor de Biodiversidad	6,761,784.24
			Sierra de Guadalupe	1,825,847.70
			Forestal de Conservación	29,698,596.24
			Aprovechamiento Agropecuario	10,718,848.44
			Forestal de Restauración	3,230,014.44
			Restauración Aprovechamiento	8,668,013.73
			Zona de Transición (1)	9,618,278.94
			Zona de Transición (2)	7,562,302.43
			Forestal Zona de Lomeríos	5,057,788.55
			Aprovechamiento Zona de Lomeríos	906,853.38
			Humedales de Tláhuac	6,087,977.35
			Humedales de Xochimilco	10,171,327.65
			Forestal Sierra de Santa Catarina	1,258,789.40
			Cerro de la Estrella	43,106.96
Sin Zona Prioritaria	2,484,400.00			

Indicadores de impacto social.

FAMILIA	OBJETIVOS	INDICADORES	FORMULA	TOTAL
Indicadores de impacto social	Evaluar el impacto del Programa en el número de grupos y personas beneficiarias.	Número de grupos beneficiados	Sumatoria de Grupos beneficiarios APASO y FOCORE	699
		Número de personas beneficiadas	Sumatoria de beneficiarios APASO y FOCORE	11,288
		Monto promedio recibido por proyecto	Sumatoria del gasto ejercido APASO y FOCORE / Sumatoria de Grupos beneficiarios APASO y FOCORE	\$158,561.66
		Monto promedio recibido por beneficiario	Sumatoria del gasto ejercido APASO y FOCORE / Sumatoria de beneficiarios APASO y FOCORE	\$9,818.80

Metas Físicas.

En el 2014, en las Reglas de Operación del PROFACE, se publicaron por primera vez metas físicas a cumplir por el programa. Anteriormente no se habían definido metas, debido a que el PROFACE funciona a libre demanda.

En el numeral IV Metas Físicas de las ROP 2014, aparece la siguiente relación:

- a) Actividades para el Control y Combate de Incendios en 40,000 ha;
 - b) Mantenimiento Forestal:
Preparación del Terreno para Trasplante (250 ha)
Trasplante de Pinos (250 ha)
Deshierbe para regeneración natural y zonas reforestadas (250 ha)
Microterrazas (600,000 cajetes);
 - c) Prevención de Incendios:
Prácticas al Cultivo Forestal Joven (1,200,000 árboles)
Rehabilitación de Caminos (90,000 m2)
Mantenimiento de Brechas Corta-Fuego (2,100,000 m2)
Troceo, picado y enterrado de material vegetal (9,000 ha);
 - d) Tratamiento Fitosanitario Forestal (9,000 árboles)
 - e) Vigilancia permanente para la prevención de delitos ambientales (87,000 ha).
- Metodología.

La primera fase se centró en el trabajo de gabinete, a través de la recopilación de información contenida en los Convenios de Concertación de Acciones firmados con los Grupos de Trabajo beneficiados por el Programa, los cuales se encuentran físicamente en resguardo de la Secretaría Técnica del PROFACE, así como de aquella con la que se cuenta en la base de datos que se va conformando con la información de los grupos beneficiados.

Adicionalmente, se consideraron como la segunda fase, el trabajo de campo que consintió en el desarrollo de una serie de entrevistas a los ciudadanos del Distrito Federal beneficiarios del PROFACE para el año fiscal 2014.

Resultados.

Los resultados relativos a las metas físicas se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla. Metas Físicas del PROFACE 2014

ACTIVIDADES	METAS FÍSICAS PUBLICADAS EN ROP PROFACE 2014	UNIDAD	METAS FISICAS ALCANZADAS POR EL PROFACE 2014

Actividades para el Control y Combate de Incendios		40,000	ha	59,477.23
Mantenimiento Forestal	Preparación del Terreno para Trasplante	250	ha	324.93
	Trasplante de Pinos	250	ha	658.40
	Deshierbe para regeneración natural y zonas reforestadas	250	ha	280.05
	Microterrazas	600,000	cajetes	1'232,157
Prevención de Incendios:	Prácticas al Cultivo Forestal Joven	1,200,000	árboles	646,975
	Rehabilitación de Caminos	90,000	m2	879,092.88
	Mantenimiento de Brechas Corta-Fuego	2,100,000	m2	2'262,475
	Troceo, picado y enterrado de material vegetal	9,000	ha	243.74
Tratamiento Fitosanitario Forestal		9,000	árboles	45,300
Vigilancia permanente para la prevención de delitos ambientales		87,000	ha	87,000

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Actividades para la Prevención, Detección y Combate de Incendios.

Esta actividad está incluida dentro de la línea de apoyo a) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas en el punto Prevención física, prevención cultural y combate de incendios. La meta programada fue superada en un 48.69 % (19,477.23 hectáreas). Este rubro integró información de los Grupos de Trabajo que participan activamente en dichas actividades.

La Prevención de Incendios comprende las actividades: Prácticas al Cultivo Forestal Joven, Rehabilitación de Caminos, Mantenimiento de Brechas Corta-Fuego y Troceo, picado y enterrado de material vegetal, las cuales se pueden ubicar en la línea de apoyo a) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas en el punto Prevención física, prevención cultural y combate de incendios. El Anexo Técnico del PROFACE 2014 contiene actividades equiparables como son Chaponeo, Acondicionamiento de caminos y Apertura y limpieza de brechas cortafuego las cuales se describen en el apartado "Prevención Física de Incendios"; la actividad de Troceo, picado y enterrado de material vegetal podría contemplarse en el apartado "Saneamiento Forestal".

La actividad Prácticas al Cultivo Forestal Joven se encuentra debajo de la meta en un 53.91 % (553,025 árboles).

En la revisión de Convenios se encontró que pocos Grupos de Trabajo consideraron la realización de esta actividad. En general los Grupos de Trabajo realizaron otras prácticas de manejo forestal, no incluidas en las Metas Físicas de las ROP 2014.

Las actividades Rehabilitación de Caminos y Mantenimiento de Brechas Corta-Fuego superaron las metas planteadas en un 876.77 % (789,092.88 metros cuadrados) y en un 7.74 % (162,475 metros cuadrados) respectivamente.

Ambas actividades son realizadas por los Grupos de Trabajo durante la época de estiaje para mantenerlos transitables y atender las contingencias que puedan presentarse. También son reacondicionados después del periodo de lluvia, cuando se ven afectados por el tránsito de las brigadas que llevan a cabo actividades de reforestación.

La actividad Troceo, picado y enterrado de material vegetal no alcanzó la meta de programada de 9,000 hectáreas, alcanzando a realizarse solo el 0.27 % (243.74 hectáreas).

En la revisión documental se observó que solo algunos de los Grupos de Trabajo realizan esta práctica para reducir la cantidad de material combustible, durante el periodo de secas y facilitar la incorporación del material vegetal al suelo por lo que deberá revisarse esta meta y en su caso promover la realización de esta actividad entre los Grupos apoyados.

Mantenimiento de Plantaciones Forestales.

Incluye las actividades Preparación del Terreno para Trasplante, Trasplante de Pinos y Deshierbe para regeneración natural y zonas reforestadas las cuales tienen una meta física de 250 hectáreas y están comprendidas dentro de la línea de apoyo a) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas en el punto Reforestación, cultivo a plantaciones y evaluación. La revisión de Convenios permitió observar que las metas programadas fueron superadas en un 29.97 % (74.93 hectáreas), 63.36 % (408.40 hectáreas) y 12.02 % (30.05 hectáreas) respectivamente.

Estas actividades fueron realizadas, en su mayoría, por Grupos de que realizan acciones relativas al cultivo a plantaciones. La actividad Microterrazas, se encuentra contemplada en la línea de apoyo d) Obras de conservación de suelo en el punto Terrazas. La meta fue superada en un 105.36 % (632,157 cajetes) lo cual puede deberse a que dicha acción se realiza durante la época de reforestación.

Tratamiento Fitosanitario Forestal.

La meta planteada en ROP 2014 de 9000 árboles para esta actividad se encuentra superada en un 403.33 %, ya que de conformidad con los resultados obtenidos, se llevó a cabo el tratamiento fitosanitario a un total de 36,300 árboles.

La diferencia entre la meta y los resultados obtenidos se debe a que desde el 2013, el CRCRN No. 4 en colaboración con la Universidad Autónoma de Chapingo, realizaron diversos estudios para evaluar y tratar al arbolado plagado por muérdago en la zona de San Gregorio y San Luis Tlaxiátemalco. Dichos trabajos han sido la base para realizar diversas acciones de sanidad forestal con apoyo de Grupos de Trabajo capacitados para atender dicha problemática.

Vigilancia permanente para la prevención de delitos ambientales.

La meta física de 87,000 hectáreas en ROP 2014 se cumplió al 100 %.

La meta establecida en ROP corresponde al SCDF y se contempló para ser cubierta por los Grupos de Trabajo que registraron la actividad.

Conclusiones

La revisión de Convenios de Concertación de Acciones firmados con los Grupos de Trabajo apoyados por el PROFACE permitió tener una visión puntual de las actividades apoyadas.

Las acciones en materia de prevención, control y combate de incendios, mantenimiento y saneamiento forestal, así como de vigilancia permanente para la prevención de ilícitos ambientales realizadas por los Grupos de Trabajo permitieron alcanzar las metas físicas establecidas en las ROP del PROFACE para el 2014.

Las acciones realizadas contribuyeron al cumplimiento de los objetivos del programa en materia de protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales que se generan en el suelo de conservación (SCDF) y Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Distrito Federal.

La revisión de Convenios de Concertación de Acciones también permitió contabilizar otras acciones que realizan los Grupos de Trabajo no incluidas en las metas físicas publicadas en las ROP 2014 y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa para promover el manejo y uso sustentable de los recursos naturales tales como:

Control de gusano de bolsa, (*Malacosoma incurvum* var. *aztecum*) mediante el retiro y recolección de bolsas de larvas y masas de huevos; realización de chaponeo, recolección de residuos y de basura para Proteger los ecosistemas del SCDF mediante acciones de saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios.

La elaboración de cepas, plantación de árboles como barreras vivas y el acomodo de material vegetativo muerto en laderas para Conservar los ecosistemas del suelo de conservación mediante acciones de reforestación, desarrollo de infraestructura para la conservación del suelo y agua, restauración de hábitats y manejo de la biodiversidad.

Realizando acciones de reconversión productiva para Promover el manejo y uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para el ordenamiento de las actividades ganaderas y reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles.

En Milpa Alta se realizó el monitoreo y conservación del hábitat del gorrión serrano, especie endémica del SCDF, con lo que se contribuyó a Fomentar el monitoreo y conservación de especies animales prioritarias con actividades de restauración y resguardo de regiones, así como el monitoreo y establecimiento de corredores biológicos para cada especie.

Se realizan acciones de control de acceso, vigilancia permanente y actividades de prevención de ilícitos ambientales además de recorridos para la protección de caminos, senderos y vía verde en la Ciclovía en Suelo de Conservación y recorridos para protección de vía verde en el resto del Suelo de Conservación además de realizar informes de prevención de ilícitos para fortalecer la protección y vigilancia de los recursos naturales, para impedir el cambio de uso de suelo y prevenir ilícitos ambientales.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

En el Anexo 2 de la evaluación interna, se observan los resultados de la encuesta que se aplicó al 10 % de los beneficiarios del Programa. En especial, en la última pregunta de la encuesta, la cual es abierta, en ella se establecen las propuestas que los entrevistados consideran apropiadas para mejorar el Programa, siendo las más recurrentes: que el depósito en las tarjetas sea realizado a tiempo; incremento en el monto económico del apoyo, así como el número de apoyos en los Grupos de Trabajo.

V.3. FODA del Programa Social.

Oportunidades

- O1: La existencia de programas de carácter ambiental que pueden complementar al Programa.
- O2: Apertura de los Núcleos Agrarios para colaborar con la Institución.
- O3: Coordinación Interinstitucional que inciden en el territorio, para la Conservación de los Recursos Naturales.

Fortalezas

- F1: Unidades administrativas distribuidas estratégicamente.
- F2: Personal operativo profesional con conocimiento y experiencia en la operación del programa, que permite ver sus necesidades reales.
- F3: El programa ha contribuido en retrasar el cambio de uso de suelo, en suelo de conservación.
- F4: Otorgamiento de apoyos a favor de la conservación de los recursos naturales.
- F5: Diversidad en las actividades que se apoyan para la conservación de los recursos naturales.
- F6: El programa se encuentra alineado con la planeación sectorial coherente, así como a ejes estratégicos, en el cuidado y preservación del suelo de conservación.
- F7: Las Reglas de Operación del Programa, establecen una serie de premisas, con el fin de priorizar los proyectos a ser apoyados, brindando con ello una focalización de los recursos.
- F8: La percepción general del Programa PROFACE por parte de los beneficiarios encuestados es buena, ya que el 85.7% tiene una buena apreciación, en tanto el 14.3% lo considera regular.

Amenazas

- A1: Atraso en la transferencia de recursos para la entrega de los apoyos.
- A2: Falta de coordinación interinstitucional y de las áreas ejecutoras, respecto al tipo de actividades apoyadas.
- A3: Presión social por parte de organizaciones para el otorgamiento de apoyos.
- A4: Incremento de los asentamientos irregulares en suelo de conservación.
- A5: Existe una relación clientelar con los núcleos agrarios, lo cual va en detrimento de nuevos solicitantes potenciales, que podrían beneficiarse de los apoyos que brinda el Programa.
- A6: Déficit entre la alta demanda con respecto al recurso asignado al Programa.

Debilidades

D1: Poco presupuesto y escasa infraestructura (vehículos, combustible, papelería) para la operación y seguimiento del programa.

D2: Poca permanencia del personal operador del programa.

D3: No se ha logrado ampliar la cobertura sobre generar conciencia sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales.

D4: Burocracia en los trámites institucionales para la aprobación y asignación de recursos de los programas de trabajo y proyectos.

D5: Escaso seguimiento en la continuidad de los proyectos autorizados anteriormente.

D6: Falta de vinculación entre los elaboradores de las reglas de operación y los elaboradores de la evaluación interna.

D7: La matriz de indicadores, no está establecida bajo la metodología de marco lógico.

D8: El programa desde su puesta en marcha, ha tenido que responder a una doble dualidad de objetivos: ambientales y sociales.

		FORTALEZAS (+)	DEBILIDADES (-)
INTERNAS		F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8
EXTERNAS	OPORTUNIDADES	ALTERNATIVAS FZAS/OPORTUNIDADES (Maxi – Maxi)	ALTERNATIVAS DEBILIDADES/OPORTUNIDADES (Mini – Maxi)
	O1, O2, O3,	O1, O3/F3, F4, F6 Implementar una coordinación interinstitucional y entre programas de carácter ambiental a fin de eficientar los recursos otorgados. O2/F1, F4, F8: Que los núcleos agrarios participen en la elaboración de las reglas de operación del programa y propongan proyectos de impacto que redundarán en un mayor beneficio para la comunidad.	O2/D1, D5: Involucrar al núcleo agrario en cuestiones operativas (supervisión y seguimiento a proyectos de su injerencia). D2, D6, Que los responsables del programa, brinden las condiciones necesarias para que, el personal operativo participe en la elaboración de Reglas de Operación, ejecución y Evaluación del programa.
	AMENAZAS	ALTERNATIVAS FZAS/OPORTUNIDADES (Maxi – Mini)	ALTERNATIVAS DEBILIDADES/OPORTUNIDADES (Mini – Mini)
	A1, A2, A3, A4, A5, A6.	A4/F4: Conseguir un mayor impacto por parte de los proyectos a fin de revertir parte de los asentamientos irregulares.	A4, D5: Dar a conocer la importancia de la conservación de los recursos naturales a beneficiarios del programa. A1/D4 Minimizar la burocracia en los trámites administrativos para la entrega de apoyos. A2/D6: Que en la elaboración de las Reglas de Operación, participen los integrantes de la Evaluación Interna.

VI. Conclusiones y Recomendaciones.

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.

La realización de la evaluación interna, la cual incluyó elementos de Diseño, Cobertura, Operación, Resultados, Percepción y Satisfacción, se reflejó en el documento de la siguiente manera:

En cuanto al diseño de las Reglas de Operación para el ejercicio 2014, no se apego a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, al ejercicio evaluado, no obstante, casi todos los elementos fueron incluidos aunque no en el orden establecido en dichos Lineamientos.

En cuanto a la cobertura, se tiene que a pesar de que algunos grupos se descartaron por no cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación, se cubrió de manera satisfactoria a la población solicitante.

En cuanto a la Operación y Resultados, se puede mencionar que el Programa ejerció casi en su totalidad el recurso destinado, cubriendo y cumpliendo las metas físicas que se establecieron en las Reglas de Operación; es importante señalar que es la primera vez que se están plasmando metas físicas en las Reglas de Operación, desde la creación del Programa.

En cuanto a la satisfacción por parte de los beneficiarios, la percepción general del Programa PROFACE por parte de los encuestados, el 85.7% tiene una buena apreciación, en tanto el 14.3% lo consideró regular.

En la evaluación interna del Programa, se observa que sus resultados pueden considerarse positivos, al haber conseguido en su mayoría, llevar a término las metas que se establecieron, en los Proyectos y los Programas de Trabajo por parte de los Grupos de Trabajo beneficiados y por ende que se cumplan las metas que se establecieron en las Reglas de Operación 2014 del Programa. Sin embargo, persisten algunos factores que llegan a obstaculizar la operación del Programa, que van desde el planteamiento de su diseño, el acaparamiento de solicitudes por organizaciones de beneficiarios, que obstaculizan una distribución más amplia de los beneficios del Programa, entre la población objetivo; hasta la provisión de recursos financieros, para cubrir en tiempo los apoyos, con retrasos importantes, no atribuibles al personal que opera el Programa.

A través del ejercicio de la evaluación interna, bajo la metodología establecida en el Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015, sirvió para establecer las necesidades a subsanar por parte del Programa, así como dar una mayor coherencia al documento mismo, sobre todo en el punto vital, que son los Indicadores del Programa, mismos que fueron construidos y que tendrán que tomarse en cuenta en las siguientes Reglas de Operación del Programa a realizarse.

Es recomendable, tomar en cuenta la información establecida en el análisis FODA y estrategias de mejora (VI.2.), y retomarlas durante la elaboración de Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2016, debido a que ya no hay oportunidad de plasmarlo en las Reglas de Operación del Programa, ejercicio 2015.

VI.2. Estrategias de Mejora.

Estrategia de mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Implementar una coordinación interinstitucional y entre programas de carácter ambiental a fin de eficientar los recursos otorgados.	6 meses	Dirección de Centros Regionales	Secretaría Técnica del PROFACE
Que los núcleos agrarios participen en la elaboración de las Reglas de Operación Programa y propongan proyectos de impacto que redundaran en un mayor beneficio para la comunidad.	6 meses	Dirección de Centros Regionales	Secretaría Técnica del PROFACE
Que los responsables del Programa, brinden las condiciones necesarias para que, el personal operativo participe en la elaboración de Reglas de Operación, ejecución y evaluación del Programa.	6 meses	Dirección General de la CORENA	Dirección de Centros Regionales
Dar a conocer la importancia de la Conservación de los Recursos Naturales a beneficiarios del programa	6 meses	Dirección de Centros Regionales	Secretaría Técnica del PROFACE.

VI.3. Cronograma de Instrumentación

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa Social	Efecto esperado
Implementar una coordinación interinstitucional y entre programas de carácter	Implementar reuniones entre instituciones que operen programas a	En la Operación del Programa.	Intercambiar informaciones específica de las actividades realizada

ambiental a fin de eficientar los recursos otorgados.	finés.		
Que los núcleos agrarios participen en la elaboración de las Reglas de Operación Programa y propongan proyectos de impacto que redundaran en un mayor beneficio para la comunidad.	Implementar reuniones entre núcleos agrarios.	En la elaboración de las Reglas de Operación y en la operación del Programa	Contar con propuestas de mejora en las Reglas de Operación así como de los proyectos de mayor beneficio a la comunidad.
Que los responsables del Programa, brinden las condiciones necesarias para que, el personal operativo participe en la elaboración de Reglas de Operación, ejecución y evaluación del Programa.	Implementar reuniones puntuales en las que se establezca su participación.	En la planeación y desarrollo del Programa	Que se tenga congruencia entre las Reglas de Operación y Evaluación Interna del programa.
Dar a conocer la importancia de la Conservación de los Recursos Naturales a beneficiarios del programa	Implementación de talleres acerca de la importación de Suelo de Conservación.	En la Operación del Programa.	Que el beneficiario reciba información básica de la importación del trabajo que está realizando en pro del Suelo de Conservación

VII. Referencias Documentales.

“Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 749, el 31 de diciembre de 2009.

“Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.86, el 23 de mayo de 2000.

“Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de noviembre de 2006.

“Acuerdo por el que se aprueba el Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 265, el 31 de enero de 2008.

“Acuerdo por el que se Aprueba El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.1689 Tomo II, el 11 de septiembre de 2013.

“Acuerdo por el que se Aprueba El Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1965 Bis, el 15 de octubre de 2014.

“Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el ejercicio fiscal 2014”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 Bis, el 30 de enero de 2014.

INEGI; Censo Poblacional 2010.

Informe Anual del Programa PROFACE 2014.

Manual Específico de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas 2013.

Programas Sociales Ciudad de México, Reglas de Operación 2014. Reglas de Operación 2014 Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México, pág. 172.

Programas Sociales Ciudad de México, Reglas de Operación 2014. Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA -2014), pág.1119.

Programas Sociales Ciudad de México, Reglas de Operación 2014. Programa Delegacional de Desarrollo Rural Tlalpan, pág. 1207.

ANEXO 1

Los recursos financieros empleados en el ejercicio fiscal del Programa PROFACE 2014, a través de sus dos Subprogramas (APASO y FOCORE) generaron información, en cuanto a su distribución de los apoyos otorgados por línea de acción, número de beneficiarios, montos, etc., los cuales se muestran en el presente ANEXO.

El Gobierno del Distrito Federal, anualmente destina el presupuesto para la operación y ejecución del PROFACE con cargo al Fondo Ambiental Público, dentro del capítulo 4000 (ayudas subsidios y transferencias).

Para el ejercicio fiscal 2014, del proyecto “Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social” (PROFACE), el Fondo Ambiental Público aprobó, el recurso de hasta \$112’370,673.00 (ciento doce millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/1000 M.N), quedando como área ejecutora responsable la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

A continuación se presentan los resultados que se obtuvieron, durante el ejercicio 2014 del Programa PROFACE, en sus dos Subprogramas APASO Y FOCORE.

Durante el ejercicio del PROFACE 2014, se beneficiaron a 699 grupos; la mayoría correspondieron al Subprograma APASO, con 553 Grupos de Trabajo, autorizando 9,128 apoyos; en el caso del Subprograma FOCORE, se apoyaron a 146 Grupos de Trabajo con 2,160 beneficiarios.

Subprograma	Monto Autorizado	Grupos Beneficiados	Porcentaje de grupos apoyados	Beneficiarios/apoyos Autorizados
FOCORE	\$ 49,336,166.99	146	20.89%	2,160
APASO	\$ 61,498,430.00	553	79.11%	9,128

En el Subprograma FOCORE, se otorgo el mayor porcentaje al Centro Regional No.3, seguido de los Centros Regionales 2, 4, y 1. En el caso del Subprograma APASO se otorgo el mayor porcentaje al Centro Regional No. 4, seguido de los Centros Regionales 3, 2 y 1. El Grupo Técnico Operativo está considerado dentro de los Gastos de Operación de PROFACE, cargados en el Subprograma FOCORE.

SUBPROGRAMA FOCORE 2014 AUTORIZADO POR CENTRO REGIONAL				
CENTRO REGIONAL	GRUPOS AUTORIZADOS	BENEFICIARIOS	MONTO AUTORIZADO	PORCENTAJE
REGIONAL No. 1	13	109	\$6,070,052.52	12.30
REGIONAL No. 2	32	239	\$9,477,914.97	19.21
REGIONAL No. 3	70	1389	\$20,979,906.26	42.52
REGIONAL No. 4	30	348	\$6,067,625.70	12.30
SUB TOTAL	145	2,085	\$42,595,499.45	
GASTOS DE OPERACIÓN	1	75	\$6,740,667.54	13.66
Total	146	2,160	\$49,336,166.99	

SUBPROGRAMA APASO 2014 AUTORIZADOS POR CENTRO REGIONAL				
CENTRO	GRUPOS	APOYOS	MONTO	PORCENTAJE

REGIONAL	AUTORIZADOS	AUTORIZADOS	AUTORIZADO	
REGIONAL No. 1	69	1,459	\$10,556,640.00	17.17
REGIONAL No. 2	94	2,074	\$14,375,320.00	23.38
REGIONAL No. 3	135	2,358	14,655,900.00	23.83
REGIONAL No. 4	255	3,237	\$21,910,570.00	35.63
TOTAL	553	9,128	\$61,498,430.00	

Las líneas de apoyo establecidas en las Reglas de Operación del Programa PROFACE durante el ejercicio 2014, fueron 6 líneas a través de los dos subprogramas, que cumplen con una serie de actividades, con el fin de ayudar a conservar, proteger y restaurar los recursos naturales del Suelo de Conservación. Para el Subprograma FOCORE, en este caso según las actividades a realizar en cada uno de los Proyectos, se tuvieron los siguientes resultados:

SUBPROGRAMA FOCORE 2014 AUTORIZADO POR LÍNEA DE APOYO				
ID	LÍNEA DE APOYO	GRUPOS	APOYOS	MONTO
A	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	33	620	\$14,062,806.00
A-E	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	3	49	\$232,990.65
A-D-E	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	1	7	\$510,564.30
B	CONSERVACIÓN DE HABITATS Y BIODIVERSIDAD	3	30	\$2,369,172.69
C	DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS	42	1,000	\$17,056,801.11
D	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO	22	164	\$4,800,975.07
D-E	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	7	59	\$2,394,428.10
D-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO / RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	3	21	\$410,557.72
E	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	11	110	\$2,341,828.36
E-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA / RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2	8	\$272,549.97
F	RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	12	65	\$3,041,268.02
F-D	RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO	7	27	\$1,842,225.00
TOTALES		146	2,160	\$49,336,166.99

En el caso del Subprograma APASO, la línea con mayor porcentaje de Grupos de Trabajo fue la f) Reconversión Productiva y Aprovechamiento Sustentable, seguida de la línea a) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas. En general en los Programas de Trabajo, se realizaron una serie de actividades, a través de las cuales se realizó una mezcla de líneas a apoyar.

SUBPROGRAMA APASO 2014 AUTORIZADO POR LÍNEA DE APOYO				
ID	LÍNEA DE APOYO	GRUPOS	APOYOS	MONTO

A	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	236	6,160	\$44,597,850.00
A-C	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS	2	16	\$120,960.00
A-E	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	3	31	\$155,000.00
A-C-D	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO	4	60	\$450,000.00
A-C-D-E	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	1	72	\$557,820.00
A-C-E	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	4	70	\$525,000.00
A-D-E	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	1	252	\$1,280,160.00
A-E-D	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA / OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO	1	72	\$557,820.00
B	CONSERVACIÓN DE HABITATS Y BIODIVERSIDAD	3	57	\$427,500.00
B-C	CONSERVACIÓN DE HABITATS Y BIODIVERSIDAD / DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS	8	208	\$1,715,520.00
C	DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS	28	678	\$5,497,050.00
E	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA	15	220	\$1,400,000.00
E-A	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA / PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	4	66	\$330,000.00
E-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE AGUA / RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	1	35	\$175,000.00
F	RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	242	1,131	\$3,708,750.00
TOTALES		553	9,128	\$61,498,430.00

En el Subprograma FOCORE, se otorgaron apoyos a 146 grupos, con 2,160 beneficiarios, con un monto de \$49,336,166.99; los apoyos se realizaron a través de los cuatro Centros Regionales; las delegaciones que mayor apoyo económico obtuvieron, fueron Milpa Alta y Tlalpan.

AUTORIZADO POR DELEGACIÓN

DELEGACIÓN	GRUPOS	APOYOS	MONTO	PORCENTAJE
ÁLVARO OBREGÓN	2	19	\$389,093.60	0.79
CUAJIMALPA DE MORELOS	2	18	\$297,434.20	0.60
MAGDALENA CONTRERAS	7	51	\$3,710,509.72	7.52
GUSTAVO A. MADERO	1	6	\$194,015.00	0.39
VARIAS DELEGACIONES	1	15	\$1,479,000.00	3.00
TLALPAN	32	239	\$9,477,914.97	19.21
MILPA ALTA	66	1,375	\$19,928,560.50	40.39
TLÁHUAC	10	99	\$1,479,776.61	3.00
XOCHIMILCO	24	263	\$5,639,194.85	11.43
OTRAS DELEGACIONES (Gastos de Operación del Programa)	1	75	\$6,740,667.54	13.66
TOTAL	146	2,160	\$49,336,166.99	

A través del Subprograma APASO, fueron beneficiados 553 grupos, a quienes se les otorgaron 9,128 apoyos, con un monto de \$61,498,430.00; las delegaciones que mayor apoyo económico obtuvieron, fueron Tlalpan y Milpa Alta.

SUBPROGRAMA APASO 2014

AUTORIZADO POR DELEGACIÓN

DELEGACIÓN	GRUPOS	APOYOS	MONTO	PORCENTAJE
ÁLVARO OBREGÓN	11	165	\$1,385,000.00	2.25
CUAJIMALPA DE MORELOS	12	211	\$1,455,000.00	2.37
MAGDALENA CONTRERAS	32	564	\$3,620,000.00	5.89
GUSTAVO A. MADERO	1	40	\$200,000.00	0.33
TLALPAN	79	1,566	\$10,310,830.00	16.77
MILPA ALTA	80	1,429	\$8,165,000.00	13.28
TLÁHUAC	182	814	\$4,372,500.00	7.11
XOCHIMILCO	88	1,158	\$7,805,000.00	12.69
OTRAS DELEGACIONES	68	3,181	\$24,185,100.00	39.33
TOTAL	553	9,128	\$61,498,430.00	

Acerca de la equidad de género dentro del Programa PROFACE, no se logró en ninguno de los dos Subprogramas, no obstante que en las Reglas de Operación del Programa, en el Apartado VII. Procedimientos de Instrumentación, en el numeral F-4. Se establece que no se podrá excluir del PROFACE a ninguna persona por razones de género, entre otras. El no haber cubierto la equidad de género, posiblemente se deba al tipo de actividades que se llevan a cabo, ya que son trabajos que están relacionados con la prevención y combate de incendios forestales, mantenimiento de caminos, plantaciones forestales, obras de suelo y agua, vigilancia, principalmente.

SUBPROGRAMA FOCORE 2014

AUTORIZADO POR GÉNERO

Delegaciones	Mujeres	Hombres	Monto Mujeres*	Monto Hombres*	Total	Total
ÁLVARO OBREGÓN	11	8	\$209,620.63	\$179,472.97	19	\$389,093.60
CUAJIMALPA DE MORELOS	12	6	\$154,295.61	\$143,138.59	18	\$297,434.20
MAGDALENA CONTRERAS	20	31	\$1,700,798.25	\$2,009,711.47	51	\$3,710,509.72
GUSTAVO A. MADERO	6	0	\$194,015.00	\$0.00	6	\$194,015.00
VARIAS DELEGACIONES	3	12	\$295,800.00	\$1,183,200.00	15	\$1,479,000.00
TLALPAN	128	111	\$4,823,667.79	\$4,654,247.18	239	\$9,477,914.97

MILPA ALTA	564	811	\$8,308,560.17	\$11,620,000.33	1,375	\$19,928,560.50
TLÁHUAC	50	49	\$935,611.80	\$544,164.81	99	\$1,479,776.61
XOCHIMILCO	87	176	\$2,399,224.35	\$3,239,970.50	263	\$5,639,194.85
OTRAS DELEGACIONES (Gastos de Operación del Programa)	25	50	\$2,246,889.18	\$4,493,778.36	75	\$6,740,667.54
TOTAL GENERAL	906	1,254	\$21,268,482.78	\$28,067,684.21	2,160	\$49,336,166.99

* estimado, proporcional al recurso autorizado entre los beneficiarios

SUBPROGRAMA APASO 2014 AUTORIZADO POR GÉNERO						
Delegaciones	Mujeres	Hombres	Monto Mujeres*	Monto Hombres*	Total	Total
ÁLVARO OBREGÓN	25	140	\$152,500.00	\$1,232,500.00	165	\$1,385,000.00
CUAJIMALPA DE MORELOS	37	174	\$225,000.00	\$1,230,000.00	211	\$1,455,000.00
MAGDALENA CONTRERAS	205	359	\$1,205,000.00	\$2,415,000.00	564	\$3,620,000.00
GUSTAVO A. MADERO	13	27	\$65,000.00	\$135,000.00	40	\$200,000.00
TLALPAN	744	822	\$4,815,919.98	\$5,494,910.02	1,566	\$10,310,830.00
MILPA ALTA	638	791	\$3,440,000.00	\$4,725,000.00	1,429	\$8,165,000.00
TLÁHUAC	398	416	\$1,992,500.00	\$2,380,000.00	814	\$4,372,500.00
XOCHIMILCO	329	829	\$2,007,500.00	\$5,797,500.00	1,158	\$7,805,000.00
**OTRAS DELEGACIONES GDC	1,288	1,893	\$9,633,493.45	\$14,551,606.55	3,181	\$24,185,100.00
TOTAL GENERAL	3,677	5,451	\$23,536,913.43	\$37,961,516.57	9,128	\$61,498,430.00

*estimado, proporcional al recurso autorizado entre los beneficiarios

**GDC: Grupos de Conservación

ANEXO 2

EVALUACIÓN DE PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA PROFACE EJERCICIO 2014

La presente evaluación de percepción del PROFACE 2014, se realizó a través de una encuesta, aplicada a los beneficiarios, lo cual ayuda a enriquecer la perspectiva integral de la evaluación de la gestión del Programa.

Fuentes de Información y Procesamiento

La metodología de la evaluación de la percepción del Programa, incluyó el diseño, levantamiento y el análisis de las encuestas, que se aplicaron a los beneficiarios del Programa PROFACE ejercicio 2014. Asimismo se revisó la integración de los expedientes de los Grupos de Trabajo, a los que se les aplicó la encuesta.

Durante el ejercicio 2014 del Programa, a través de sus dos Subprogramas APASO y FOCORE, se apoyaron a 699 Grupos de Trabajo. La muestra fue del 10% de los grupos apoyados. La encuesta se aplicó a 70; para el Subprograma APASO, correspondieron 52 encuestas, para el Subprograma FOCORE, la muestra fue de 18. Se logró entrevistar a los 70 beneficiarios, es decir, el 100% de la muestra.

La encuesta fue contestada por los representantes de los Grupos de Trabajo o bien por alguno de sus integrantes. En general son los representantes del Grupo de Trabajo, quienes conocen un poco más acerca de las Reglas de Operación del Programa, así como del mecanismo a seguir desde el registro del grupo, en la ventanilla del Centro Regional, hasta obtener su finiquito. Los representantes de Grupo encuestados fue del 80% y de integrantes del Grupo fue del 20%.

Centro Regional	Total encuestados	FOCORE	APASO	Representantes	Beneficiarios
1	11	4	7	8	3
2	11	4	7	9	2
3	22	7	15	21	1
4	26	3	23	18	8
Total	70	18	52	56	14

Encuestado	Frecuencia	Porcentaje
Representantes	56	80%
Beneficiarios	14	20%
Total	70	

En cuanto a la difusión del Programa, la cual tiene como propósito que los beneficiarios conozcan los objetivos que plantea el PROFACE, en el Suelo de Conservación, por medio de las actividades y proyectos a realizar; los beneficiarios respondieron que, se informaron acerca del Programa a través de las ventanillas de la Comisaria y ejidatarios con un 44.3%, seguido las ventanillas de los Centros Regionales 27.1%.

1. ¿Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE?		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Por ventanilla del Centro Regional	19	27.1
Carteles, volantes	5	7.1
Comisaria, ejidatarios	31	44.3
Familiares	13	18.6
Otro	2	2.9
	70	

En cuanto a las veces que han tenido acceso a ser beneficiados por el programa, se obtuvo la información de que la mayoría de los encuestados, el 68.5% respondieron que no era la primera vez que recibía el apoyo; en tanto el 31.4% respondió que es la primera vez que tienen acceso al programa, seguido de dos ocasiones con un 41.4%, lo cual implica un mayor conocimiento acerca del programa, además de la dinámica del mismo; llegando a tener el caso de hasta nueve veces el beneficio.

2. ¿Cuántas veces ha recibido apoyo del programa PROFACE?:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 vez	22	31.4
2 veces	29	41.4
3 veces	11	15.7
4 veces	4	5.7
6 veces	1	1.4
7 veces	2	2.9
9 veces	1	1.4
	70	

El grado de satisfacción a la atención de su solicitud de apoyo, fue una estimación satisfactoria del 97.1%, de manera contraria fue el 2.9%.

3. La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria?		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	68	97.1
No	2	2.9
	70	

Los encuestados refieren que sus solicitudes fueron recibidas y atendidas al primer intento, de acceso al Programa.

4. El que no haya sido atendida su solicitud al primer intento, se debió a:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Falta de información	0	0
Falta de documentación	0	0
Otro		

La percepción dentro del proceso de acceso al apoyo del Programa, por parte de los beneficiarios, fue apreciada con un grado de dificultad regular 50%, seguido del rubro que apreciaron como fácil 41.4%, y con el grado de mayor dificultad con un 8.6%.

5. El proceso para acceder al apoyo del Programa fue:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Fácil	29	41.4
Regular	35	50.0
Difícil	6	8.6
	70	

En cuanto al conocimiento de las Reglas de Operación del Programa PROFACE, por parte de los encuestados, se tiene que la mayoría, si las conoce 52.9%, lo cual tiene implicaciones en el desarrollo del proyecto mismo, en tanto el 47.1% de ellos, las desconoce.

6. Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE?		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	52.9
No	33	47.1
	70	

Los beneficiarios respondieron acerca de la aclaración de dudas, por parte del personal de la ventanilla de los Centros Regionales, que fueron claras el 75.7%, que es lenta y burocrática 22.9%, en tanto el 1.4 % valora que no le aclararon sus dudas.

7. La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Clara	53	75.7
Lenta y burocrática	16	22.9
No supieron aclarar sus dudas	1	1.4
	70	

El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para recibir las solicitudes, para la mayoría de los encuestados fue un tiempo regular 37.1%, suficiente para un 32.9%, poco tiempo el 27.1% y demasiado tiempo el 2.9%.

8. El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Poco	19	27.1
Regular	26	37.1
Suficiente	23	32.9
Demasiado	2	2.9
	70	

La mayoría de los encuestados considera que el monto de apoyo, es apenas suficiente 45.7%, le siguen quienes opinan que es poco 42.9%, y sólo el 11.4% percibe que es suficiente, el apoyo otorgado para sus trabajos a realizar.

9. ¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa?		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje

Poco	30	42.9
Apenas suficiente	32	45.7
Suficiente	8	11.4
	70	

La mayor parte de los encuestados 67.1%, considera que es demasiado el tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud de la ventanilla, hasta que les notifican la aprobación del recurso, el 30% opina que es regular el tiempo en que se les notifica el apoyo y solamente el 2.9% piensa que es breve el tiempo que pasa.

10. ¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Breve	2	2.9
Regular	21	30.0
Demasiado	47	67.1
	70	

En este caso los encuestados beneficiarios del Subprograma FOCORE el 83.3%, recibieron en una sola ministración, en tanto el 11.1% recibieron en dos ministraciones el apoyo. El tiempo transcurrido entre la primera y segunda ministración, fue de 1 a 3 meses; los beneficiarios comentan que el atraso entre la primera y segunda ministración, se debió a problemas con la obtención del resolutivo del impacto ambiental, otros comentan que se debe a problemas burocráticos propios de los Centros Regionales.

11. ¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE?		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 ministración	15	83.3
2 ministraciones	2	11.1
3 ministraciones	1	5.6
Se desconoce	0	
	18	

12. ¿Cuál fue el tiempo transcurrido entre la primera y segunda ministración?:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 3 meses	2	66.7
De 4 a 6 meses	1	33.3
De 7 meses o más	0	0.0
Se desconoce	0	0.0
	3	

El 60% de los encuestados considera que el apoyo, si contribuyo a sus objetivos, el 30% opina que parcialmente cubrió los objetivos, en tanto el 10% considero que no contribuyo el apoyo, para poder alcanzar las metas que se plantearon.

13. ¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su proyecto (FOCORE) o plan de trabajo (APASO)?:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si contribuyó a los objetivos	42	60
Parcialmente cubrió sus objetivos	21	30
No contribuyó a los objetivos	7	10
Otro	0	
	70	100

La mayoría de los encuestados 57.1%, considera que con las actividades que realiza a través del apoyo obtenido, ayudan a la vez a proteger, recuperar y restaurar; en tanto que 27.1% tiene la idea de que protege, y el 5.7% tienen la percepción de que restauran. Es importante el recordar todos los servicios ambientales que brinda el Suelo de Conservación, de aquí la importancia de la participación de los beneficiarios.

14. Con su proyecto (FOCORE) o plan de trabajo (APASO) que impacto ambiental genera?		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Protege	19	27.1
Recupera	7	10.0
Restaura	4	5.7
Todos los anteriores	40	57.1
	70	100.0

En su mayoría 90% de los encuestados, que llevaron a cabo Proyectos o bien Programas de Trabajo, ya los ha concluido; en tanto 10% no los ha concluido, por diversas causas, como son problemas al interior de sus grupos, por falta de entrega del recurso a tiempo, entre otros.

15. ¿Se tiene terminado su plan de trabajo o proyecto?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	63	90
No	7	10
	70	100

El 85.7% de los encuestados, no requirieron la asistencia técnica para implementar su Proyecto o Programa de trabajo, en tanto el 14.3% que si la requirió, contrataron a un técnico 70%, y sólo el 30% la obtuvo de la institución, los cuales opinan que es buena la asistencia técnica de la institución.

16. ¿Necesitó de asistencia técnica durante la implementación del proyecto de inversión o plan de trabajo?:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si la requirió	10	14.3
No la requirió	60	85.7
	70	100.0

17. En caso de sí haber requerido la asistencia técnica, esta fue:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Proporcionada por la institución	3	30
Contrato a un técnico	7	70
	10	100

18. La asistencia técnica por parte de la institución fue:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Buena	3	100
Mala	0	
Regular	0	
	3	

La percepción general del Programa PROFACE por parte de los beneficiarios encuestados, el 85.7% tiene una buena apreciación, en tanto el 14.3% lo considera regular.

19. La percepción general del programa PROFACE es:		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Buena	60	85.7
Regular	10	14.3
Mala	0	
	70	

La última pregunta de la encuesta, es abierta, en el siguiente cuadro se establecen las principales propuestas, que los entrevistados consideran apropiadas con el fin de mejorar el programa. Siendo las más recurrentes: que el depósito en las

tarjetas sea entregado a tiempo, incremento del monto del apoyo, así como el número de integrantes de los Grupos de Trabajo.

20. ¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE?		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Que los depósitos en las tarjetas, sean a tiempo.	23	17.3
Que aumente el apoyo económico en las tarjetas.	21	15.8
Que aumente el número de apoyos.	14	10.5
Que aumente el apoyo para los Proyectos FOCORE.	12	9.0
Que la entrega del apoyo FOCORE no tarde tanto, para que les respeten las cotizaciones los proveedores.	10	7.5
Que el Programa apoye más la adquisición de uniformes, lámparas, herramientas, equipo.	6	4.5
No cambiar el lugar de entrega de solicitudes, ya que causa desconcierto al grupo, falta coordinación entre el personal que atiende.	6	4.5
Que se apoye a quien si lo necesita.	5	3.8
Que se apoye al campesino que si trabaja.	3	2.3
Que cambien al personal del Centro Regional.	3	2.3
Que se siga conservando los apoyos ya que ello permite conservar las Áreas Naturales Protegidas y el Suelo de Conservación del DF.	2	1.5
Que la Institución dé seguimiento a los trabajos que realizan los grupos.	2	1.5
Que el personal que atiende tenga conocimiento del Programa.	2	1.5
Que los proyectos se aprueben completos.	2	1.5
Que las ventanillas se abran lo antes posible, en el mes de enero.	2	1.5
Que no pidan tantos requisitos.	2	1.5
Que se dé un mejor trato por parte del personal que atiende.	2	1.5
Que no se ve el resultado de las encuestas.	1	0.8
Que la apertura de ventanilla dure más tiempo.	1	0.8
Consultar a las comunidades para realizar mesas de trabajo y poder dar mayor impacto a los trabajos.	1	0.8
Dar prioridad a los proyectos que abarcan más extensión de tierra.	1	0.8
Que la Institución de apoyo a los Grupos de continuidad.	1	0.8
Que el personal del Centro Regional agilice los trámites para la entrega del recurso.	1	0.8
Que el personal del GTO les explique en una sola ocasión lo que falta del proyecto y no citarlos a cada momento.	1	0.8
Dar más apoyo al campo.	1	0.8
La entrega del recurso sea a principio de año.	1	0.8
Que den más apoyo a los dueños de los predios.	1	0.8
Que el apoyo sea quincenal.	1	0.8
Dar los apoyos acorde al salario mínimo y por las actividades que se realizan en el Suelo de Conservación.	1	0.8
Más apoyo a las Brigadas de vigilancia.	1	0.8
Dar información de fecha de apertura y cierre de ventanilla.	1	0.8
Que no tenga cambios el Programa, así está bien.	1	0.8
Investigar a que grupos se les va a dar el recurso y no sea a la gente de siempre.	1	0.8
	133	

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 25 de junio del año 2015.

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA

Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal